

PUNTOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, en la Administracion, Relatores, 13. *Paris*, C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55.
Se reciben los anuncios en la Administracion, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, todos los días.

Las comunicaciones oficiales se remitirán con sobre al Sr. Inspector de la **GACETA**; y las que no lo sean al Administrador de la misma.—No se recibirá, bajo ningun pretexto, carta ni pliego que no venga franqueado.



PRECIOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, por un mes, 1 escudo 200 milésimas.—Por tres meses, 3 escudos 600 milésimas.

Provincias, incluidas *Islas Baleares y Canarias*, por tres meses, 6 escudos.—Por seis meses, 12 escudos.—Por un año, 22 escudos.

Ultramar, por tres meses, 9 escudos.

Extranjero, por tres meses, 7 escudos 200 milésimas.—Por seis meses, 14 escudos 400 milésimas.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

AL EJÉRCITO.

Soldados: No hace un año todavía, el 30 de Noviembre de 1866, que reciente aun el horrible y sangriento atentado del 22 de Junio, os dirigí mi voz encareciendo la necesidad de alejar del ejército las tendencias y pasiones políticas que, desnaturalizándole, amortiguan si no extinguen el espíritu militar que es el gran resorte que afianza su disciplina, preserva su honor de toda mancilla, é inspirando al soldado el heroísmo, le impulsa y conduce á la gloria. El ejército acogió benévolamente mis palabras, ofreció seguir mis consejos, y ha correspondido á las esperanzas de S. M. y de su Gobierno.

Los enemigos del reposo público, que lo son tambien vuestros, temieron con razon que restablecido el espíritu militar en el ejército, habia necesariamente de faltarles ese poderoso medio de producir perturbaciones y trastornos, de los cuales esperan medros que del orden normal no pueden aguardar. Por ello se apresuraron á tenderos por todas partes lazos pérfidos en los cuales se propusieron envolveros para dar al país nuevos días de luto, de desolacion y de sangre. Difundidas por todo el reino las sociedades secretas, se tramó una vasta y horrenda conspiracion encaminada á fines tales que no se han atrevido á publicar inscribiéndolos en su bandera, seguros sus Jefes de que el ejército que se proponian seducir los habria rechazado con indignacion; exécrándolos tambien el país. Han procurado emplear el soborno, como si hubiese en el mundo bastante dinero para romper un solo soldado de los que componen el ejército.

A tan tenebrosos propósitos correspondian los medios empleados. En sus organizados clubs se determinó que pequeñas partidas se levantasen en puntos diferentes para distraer y dividir las fuerzas del ejército, cuidando de que agentes asalariados cortasen las comunicaciones telegráficas y las obras que pudiesen: Así lo hicieron, y á la vez se inventaban y difundian noticias siniestras de todo género, encaminadas á alarmar á unos, intimidar á otros, infundir desaliento en muchos, y presentando siempre á la revolucion triunfante, inclinar á ella á los mismos que denodadamente la combatian. Aspiraban nada ménos que á manchar vuestro preclaro honor con la más ignominiosa in-

famia. ¡Felices vosotros que esclavos del pundonor habeis conquistado una gloria inmortal!

Los planes de los malvados fracasaron viniendo á estrellarse sus maquinaciones en vuestra firme lealtad y acendrado patriotismo, fortificados por ese espíritu militar que os anima. ¡Gloria inmarcesible al ejército español! Ni un solo soldado ha quebrantado sus juramentos, ni vuelto contra su REINA y contra su patria las armas que le confiaron. Por vuestro valor, y más aun por vuestra disciplina, habeis vencido en todas partes; con vuestra lealtad habeis avergonzado y confundido á vuestros enemigos. El país entero os hace justicia y os prodiga sus bendiciones.

Mas es conveniente que se sepa y se consigne que vuestro comportamiento, no solo ha sido leal, patriótico y heroico, sino que es generoso y desinteresado. El Gobierno de S. M. que os conoce, confiado en vuestras condiciones militares, ni una sola gracia, ni una sola recompensa ha concedido á los valientes que han tenido la suerte de prestar tan eminentes servicios á su patria, mientras durante la lucha ha necesitado de ellos. Así ha visto el país lo que de antemano yo conocia: que no es la ambicion lo que os alentaba para pelear con tanto denuedo y entusiasmo, sino la conciencia de vuestro deber. La REINA, sin embargo, desea recompensaros generosamente, y yo, su Ministro, no seré quien entibie sus propósitos. Ya me conocéis y mi amor al ejército: soy el soldado de siempre, el veterano entusiasta que no trocaria su uniforme y su condicion de tal por todas las distinciones que ha creado la sociedad en el curso de los tiempos. S. M. lo sabe, y no tengo para qué ocultarlo.

Soldados: mi vocacion y mis vínculos con vosotros me imponen el grato deber de defenderos siempre y de velar por vuestros intereses. Deseo cumplirlo; mas para ello es indispensable que me ayudeis, que me faciliteis los medios: estos son el de perseverar en el sendero que habeis emprendido y con tanta gloria vuestra sostenido en esta lucha. Sed constantemente fieles á la REINA y á la patria que S. M. personifica; conservad la disciplina á toda costa; fomentad el espíritu militar que conduce á todas las virtudes que debe practicar el soldado, y contad siempre con el entusiasta afecto que os profeso.

El marino tiene su guia en las estrellas y en su brújula; el hombre religioso cuenta con el auxiliar de los libros santos para atravesar las vicisitudes de la vida; y vosotros, soldados, teneis para contrarestar todos los peligros que se os puedan presentar, el exacto cumplimiento de los deberes de cada clase, consignados sábiamente en las Ordenanzas del ejército.

Vuestro General que os da gracias por vuestro comportamiento.

EL DUQUE DE VALENCIA.

Madrid 3 de Setiembre 1867.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la REINA (Q. D. G.) de la co-

municacion de V. I., en que manifiesta hallarse concluida la impresion de la *Estadística del movimiento de la Propiedad*, correspondiente al año de 1865, estimando que puede publicarse con la de los dos años anteriores segun se habia ya acordado por este Ministerio, á fin de que comparando juntamente los datos estadísticos de los tres años, sea más útil el estudio de tan importantes trabajos sobre una materia que afecta profundamente al porvenir de la riqueza territorial de España; y haciendo presente asimismo que con tal objeto se ha formado un resumen general de cuanto arroja de sí el indicado período, á que acompañan varios cuadros de proporciones, términos medios y comparaciones.

Enterada de todo S. M., se ha servido mandar que se lleve á efecto la publicacion de dicha obra, y que se den las gracias á V. I., á los empleados del Negociado 8.º de esta Secretaría del Despacho y á los Registradores de la Propiedad por la inteligencia y celo con que han desempeñado los trabajos de que se trata.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. San Ildefonso 30 de Agosto de 1867.

RONCALI.

Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido á consecuencia de una instancia de la casa Leach, Giro y compañía, del comercio de Alicante, solicitando que las pipas desarmadas que se introduzcan del extranjero con el objeto de exportar líquidos del país, despues de armadas en el mismo, gocen de igual franquicia de derechos que la concedida á estas en la nota 64 del Arancel:

Vista la nota 64:

Considerando que es de reconocida utilidad para la agricultura ampliar, en cuanto sea dable y dentro del espíritu de la actual legislacion, las facilidades que la misma concede para la exportacion de caldos del país, siempre que no se perjudiquen los intereses del Tesoro público:

Considerando que de accederse á lo solicitado se logrará este objeto, reduciendo los gastos de trasporte desde el extranjero de la pipería vacía, cuyo flete se comprende bien que ha de ser menor viniendo aquella sin armar que armada:

Considerando, por otra parte, que la operacion de reconstruir las pipas en el reino proporcionará á la industria nacional un trabajo más en que ocuparse:

Considerando que los abusos que se intenten cometer á la sombra de esta concesion con perjuicio de la Hacienda pública, pueden evitarse dictando al efecto las prescripciones administrativas que se juzguen oportunas:

La REINA (Q. D. G.) se ha dignado disponer que se admitan con libertad de derechos las pipas desarmadas que con el objeto de exportar caldos del país se introduzcan del extranjero, sujetándose los importadores al cumplimiento de las disposiciones administrativas que esa Direccion general crea conveniente dictar para garantizar los intereses del Tesoro público.

Al propio tiempo es la voluntad de S. M., deseosa de favorecer más y más el importante ramo de produccion de que se trata, que la pipería nacional y la extranjera llena y vacía que se introduzca de cualquiera procedencia, se admita libre de derechos, sin más requisitos que el de exportarse con líquidos del país con las formalidades consignadas en la nota 64 del Arancel en el plazo máximo de tres meses que la misma señala, pasado el cual sin cumplirse dicho requisito se cobrarán siempre derechos á la pipería extranjera y á la nacional en el caso de que no se justifique por los introductores, á juicio de esa Direccion general, su construccion en el país.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Agosto de 1867.

BARZANALLANA.

Sr. Director general de Impuestos indirectos.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE MARINA.

19 Agosto. Ascendiendo á Guardias marinas de primera clase á los de segunda:

D. Salvador Cortes y Samit.
D. Alejandro Moreno y Gil de Borja.
D. Francisco Gil de Sola y Falcon.
D. Juan Zanon y Crós.
D. Juan Jones y Zeide.
D. José Espejo y Bregante.

20 id. Nombrando al primer Ayudante de Sanidad de la Armada D. Manuel Choquet de Isla, Médico de guardia del hospital militar de San Carlos.

Id. id. Idem Capellan del expresado hospital al primero de la Armada D. Juan de Palma.

Id. id. Idem segundo Comandante de la provincia de Villagarcía al Teniente de navío D. Hipólito Piedras y Macho.

Id. id. Idem Comandante de la goleta *Santa Lucía* al Teniente de navío D. Eugenio Sanchez y Zayas.

Id. id. Idem Interventor del tercio naval de Mallorca al Oficial primero del Cuerpo administrativo de la Armada D. Antonio Peñaranda y Peñaranda.

Id. id. Idem Comandante de la corbeta *Narvaez* al Teniente de navío D. Francisco Serra y Gallardo.

22 id. Disponiendo que el Alférez de navío D. Julio del Rio y Diaz, se traslade al apostadero de Filipinas á continuar sus servicios.

28 id. Nombrando Comandante de la brigada de infantería de marina del departamento de Ferrol al Coronel de la misma arma D. José Montero.

29 id. Destinando al apostadero de Filipinas al Subcomisario de marina D. Aureliano Cañellas y Fullol.

Id. id. Idem á las dependencias de Contabilidad de este Ministerio al de igual clase D. Francisco Velez Calderon.

BANCO DE ESPAÑA.

Situacion del mismo en 31 de Agosto de 1867.

ACTIVO.		Escudos. Milésimas.
CAJA.		
Metálico.....	6.156.264,611	
<i>Casa de Moneda.</i>		
Pastas de plata.....	1.454.388,129	
Idem de oro.....	332.040,659	
	1.786.428,788	
Efectos á cobrar en este dia.....	656.553	
	959.398,204	8.599.246,399
Efectivo en las sucursales.....	959.398,204	
Idem en poder de los comisionados de provincias y extranjeros.....	672.021,910	
Idem en poder de conductores.....	912.000	
	2.543.420,114	
En poder de comisionados de provincias y extranjeros.....		11.142.666,513
Letras.....	638.000	
Obligaciones de bienes nacionales....	3.424.103,231	
	4.062.103,231	
Cartera de Madrid.....		45.379.726,088
Idem de las sucursales.....		1.213.189,095
Acciones de este Banco, propiedad del mismo.....		152.797,313
Bienes inmuebles y otras propiedades.....		688.739,193
Tesoro público por intereses y amortizacion de billetes hipotecarios.....		10.039.484,858
		72.678.706,291
PASIVO.		
Capital.....		20.000.000
Fondo de reserva.....		1.816.358,108
Billetes emitidos en Madrid.....	19.534.480	
Idem id. en las sucursales.....	485.110	
	20.019.590	
Depósitos en efectivo en Madrid.....		3.502.196,697
Idem id. en las sucursales.....		106.358
Cuentas corrientes en Madrid.....		15.254.005,901
Idem id. en las sucursales.....		852.182,164
Dividendos.....		459.629,610
Ganancias y pérdidas.....		
Realizadas.....	95.141,411	
No realizadas.....	386.693,618	
	481.835,029	
Intereses y amortizacion de billetes hipotecarios.....		349.648
Obligaciones de bienes nacionales cobradas con destino al pago de intereses y amortizacion de billetes hipotecarios.....		9.428.548,575
Diversos.....		408.354,207
		72.678.706,291

Madrid 31 de Agosto de 1867.—El Interventor, Lorenzo Martin Gomez.—V.º B.º—El Gobernador, Trúpita.

MINISTERIO DE MARINA.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Cádiz, correspondientes al año de 1868.

POSICION GEOGRÁFICA DE CADIZ.

Latitud..... 36° 31' 7" N.

Longitud..... 0^h 0^m 21,5 al O. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son respectivamente iniciales de las voces *horas, minutos*.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN CADIZ EL AÑO BISIESTO 1868.

ENERO.			FEBRERO.			MARZO.			ABRIL.			MAYO.			JUNIO.		
Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.
	H. M.	H. M.		H. M.	H. M.		H. M.	H. M.		H. M.	H. M.		H. M.	H. M.		H. M.	H. M.
1	7 12	4 56	1	7 2	5 26	1	6 31	5 55	1	5 46	6 22	1	5 7	6 48	1	4 43	7 12
2	7 12	4 57	2	7 1	5 27	2	6 30	5 56	2	5 45	6 23	2	5 6	6 49	2	4 43	7 13
3	7 13	4 57	3	7 0	5 28	3	6 28	5 57	3	5 44	6 24	3	5 4	6 50	3	4 42	7 14
4	7 13	4 58	4	7 0	5 29	4	6 27	5 58	4	5 42	6 25	4	5 3	6 50	4	4 42	7 14
5	7 13	4 59	5	6 59	5 31	5	6 26	5 59	5	5 41	6 26	5	5 2	6 51	5	4 42	7 15
6	7 13	5 0	6	6 58	5 32	6	6 24	5 59	6	5 39	6 26	6	5 1	6 52	6	4 41	7 16
7	7 13	5 1	7	6 57	5 33	7	6 23	6 0	7	5 38	6 27	7	5 0	6 53	7	4 41	7 16
8	7 13	5 2	8	6 56	5 34	8	6 21	6 1	8	5 36	6 28	8	4 59	6 54	8	4 41	7 17
9	7 13	5 3	9	6 55	5 35	9	6 20	6 2	9	5 35	6 29	9	4 58	6 55	9	4 41	7 17
10	7 12	5 3	10	6 54	5 36	10	6 19	6 3	10	5 34	6 30	10	4 57	6 56	10	4 41	7 18
11	7 12	5 4	11	6 53	5 37	11	6 17	6 4	11	5 32	6 31	11	4 56	6 57	11	4 41	7 18
12	7 12	5 5	12	6 52	5 38	12	6 16	6 5	12	5 31	6 32	12	4 55	6 57	12	4 41	7 18
13	7 12	5 6	13	6 51	5 39	13	6 14	6 6	13	5 29	6 32	13	4 55	6 58	13	4 41	7 19
14	7 12	5 7	14	6 50	5 40	14	6 13	6 7	14	5 28	6 33	14	4 54	6 59	14	4 41	7 19
15	7 12	5 8	15	6 48	5 41	15	6 11	6 7	15	5 27	6 34	15	4 53	7 0	15	4 41	7 20
16	7 11	5 9	16	6 47	5 42	16	6 10	6 8	16	5 25	6 35	16	4 52	7 1	16	4 41	7 20
17	7 11	5 10	17	6 46	5 43	17	6 8	6 9	17	5 24	6 36	17	4 51	7 1	17	4 41	7 20
18	7 11	5 11	18	6 45	5 44	18	6 7	6 10	18	5 23	6 37	18	4 51	7 2	18	4 41	7 21
19	7 10	5 12	19	6 44	5 45	19	6 6	6 11	19	5 21	6 38	19	4 50	7 3	19	4 41	7 21
20	7 10	5 13	20	6 43	5 46	20	6 4	6 12	20	5 20	6 38	20	4 49	7 4	20	4 41	7 21
21	7 9	5 15	21	6 41	5 47	21	6 3	6 13	21	5 19	6 39	21	4 49	7 5	21	4 41	7 21
22	7 9	5 16	22	6 40	5 48	22	6 1	6 14	22	5 17	6 40	22	4 48	7 5	22	4 42	7 22
23	7 8	5 17	23	6 39	5 49	23	6 0	6 15	23	5 16	6 41	23	4 47	7 6	23	4 42	7 22
24	7 8	5 18	24	6 38	5 50	24	5 58	6 15	24	5 15	6 42	24	4 47	7 7	24	4 42	7 22
25	7 7	5 19	25	6 36	5 51	25	5 57	6 16	25	5 14	6 43	25	4 46	7 8	25	4 42	7 22
26	7 6	5 20	26	6 35	5 52	26	5 55	6 17	26	5 13	6 44	26	4 46	7 8	26	4 43	7 22
27	7 6	5 21	27	6 34	5 53	27	5 54	6 18	27	5 11	6 44	27	4 45	7 9	27	4 43	7 22
28	7 5	5 22	28	6 32	5 54	28	5 52	6 19	28	5 10	6 45	28	4 44	7 10	28	4 43	7 22
29	7 4	5 23	29	6 32	5 54	29	5 51	6 20	29	5 9	6 46	29	4 44	7 10	29	4 44	7 22
30	7 4	5 24	30	6 31	5 54	30	5 49	6 20	30	5 8	6 47	30	4 44	7 11	30	4 44	7 22
31	7 3	5 25	31	6 30	5 54	31	5 48	6 21	31	5 8	6 47	31	4 43	7 12	31	4 44	7 22

JULIO.			AGOSTO.			SETIEMBRE.			OCTUBRE.			NOVIEMBRE.			DICIEMBRE.		
Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.
	H. M.	H. M.		H. M.	H. M.		H. M.	H. M.		H. M.	H. M.		H. M.	H. M.		H. M.	H. M.
1	4 45	7 22	1	5 5	7 6	1	5 31	6 29	1	5 55	5 44	1	6 23	5 4	1	6 53	4 45
2	4 45	7 22	2	5 6	7 5	2	5 31	6 27	2	5 56	5 43	2	6 24	5 3	2	6 54	4 45
3	4 46	7 22	3	5 7	7 4	3	5 32	6 26	3	5 56	5 41	3	6 25	5 2	3	6 55	4 45
4	4 46	7 22	4	5 8	7 3	4	5 33	6 24	4	5 57	5 40	4	6 26	5 1	4	6 56	4 45
5	4 47	7 22	5	5 9	7 2	5	5 34	6 23	5	5 58	5 38	5	6 27	5 0	5	6 57	4 45
6	4 47	7 21	6	5 10	7 1	6	5 35	6 21	6	5 59	5 37	6	6 28	4 59	6	6 58	4 45
7	4 48	7 21	7	5 10	7 0	7	5 35	6 20	7	6 0	5 35	7	6 29	4 58	7	6 59	4 45
8	4 48	7 21	8	5 11	6 59	8	5 36	6 19	8	6 1	5 34	8	6 30	4 57	8	6 59	4 45
9	4 49	7 21	9	5 12	6 58	9	5 37	6 17	9	6 2	5 33	9	6 31	4 56	9	7 0	4 45
10	4 49	7 20	10	5 13	6 57	10	5 38	6 16	10	6 2	5 31	10	6 32	4 56	10	7 1	4 45
11	4 50	7 20	11	5 14	6 56	11	5 39	6 14	11	6 3	5 30	11	6 33	4 55	11	7 2	4 45
12	4 51	7 20	12	5 14	6 55	12	5 39	6 13	12	6 4	5 28	12	6 34	4 54	12	7 3	4 45
13	4 51	7 19	13	5 15	6 54	13	5 40	6 11	13	6 5	5 27	13	6 35	4 53	13	7 3	4 45
14	4 52	7 19	14	5 16	6 52	14	5 41	6 10	14	6 6	5 26	14	6 36	4 53	14	7 4	4 46
15	4 53	7 18	15	5 17	6 51	15	5 42	6 8	15	6 7	5 24	15	6 37	4 52	15	7 5	4 46
16	4 53	7 18	16	5 18	6 50	16	5 43	6 7	16	6 8	5 23	16	6 38	4 51	16	7 5	4 46
17	4 54	7 17	17	5 18	6 49	17	5 43	6 5	17	6 9	5 22	17	6 39	4 51	17	7 6	4 47
18	4 55	7 17	18	5 19	6 48	18	5 44	6 4	18	6 10	5 20	18	6 40	4 50	18	7 7	4 47
19	4 55	7 16	19	5 20	6 46	19	5 45	6 2	19	6 11	5 19	19	6 41	4 49	19	7 7	4 48
20	4 56	7 16	20	5 21	6 45	20	5 46	6 1	20	6 11	5 18	20	6 42	4 49	20	7 8	4 48
21	4 57	7 15	21	5 22	6 44	21	5 46	5 59	21	6 12	5 17	21	6 43	4 48	21	7 8	4 49
22	4 58	7 14	22	5 23	6 42	22	5 47	5 58	22	6 13	5 15	22	6 44	4 48	22	7 9	4 49
23	4 58	7 14	23	5 23	6 41	23	5 48	5 56	23	6 14	5 14	23	6 45	4 47	23	7 9	4 50
24	4 59	7 13	24	5 24	6 40	24	5 49	5 55	24	6 15	5 13	24	6 46	4 47	24	7 10	4 50
25	5 0	7 12	25	5 25	6 38	25	5 50	5 53	25	6 16	5 12	25	6 47	4 47	25	7 10	4 51
26	5 1	7 11	26	5 26	6 37	26	5 51	5 52	26	6 17	5 11	26	6 48	4 46	26	7 11	4 51
27	5 1	7 11	27	5 27	6 36	27	5 51	5 50	27	6 18	5 9	27	6 49	4 46	27	7 11	4 52
28	5 2	7 10	28	5 27	6 34	28	5 52	5 49	28	6 19	5 8	28	6 50	4 46	28	7 11	4 53
29	5 3	7 9	29	5 28	6 33	29	5 53	5 47	29	6 20	5 7	29	6 51	4 45	29	7 12	4 53
30	5 4	7 8	30	5 29	6 31	30	5 54	5 46	30	6 21	5 6	30	6 52	4 45	30	7 12	4 54
31	5 5	7 7	31	5 30	6 30	31	5 54	5 46	31	6 22	5 5	31	6 52	4 45	31	7 12	4 55

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN CADIZ EN EL AÑO BISIESTO 1868.

ENERO.

- Día 3. Cuarto creciente á las 3 y 37 minutos de la mañana en *Aries*.
 Día 9. Luna llena á las 10 y 27 minutos de la noche en *Cáncer*.
 Día 16. Cuarto menguante á las 4 y 38 minutos de la tarde en *Libra*.
 Día 24. Luna nueva á las 6 y 53 minutos de la noche en *Acuario*.

FEBRERO.

- Día 1. Cuarto creciente á las 5 y 50 minutos de la tarde en *Tauro*.
 Día 8. Luna llena á las 9 y 10 minutos de la mañana en *Leo*.
 Día 15. Cuarto menguante á las 8 y 51 minutos de la mañana en *Escorpio*.
 Día 23. Luna nueva á la una y 55 minutos de la tarde en *Piscis*.

MARZO.

- Día 2. Cuarto creciente á las 4 y 23 minutos de la mañana en *Géminis*.
 Día 8. Luna llena á las 7 y 57 minutos de la noche en *Virgo*.
 Día 16. Cuarto menguante á las 3 y 3 minutos de la mañana en *Sagitario*.
 Día 24. Luna nueva á las 6 y 34 minutos de la mañana en *Aries*.
 Día 31. Cuarto creciente á las 12 del día en *Cáncer*.

ABRIL.

- Día 7. Luna llena á las 6 y 51 minutos de la mañana en *Libra*.
 Día 14. Cuarto menguante á las 10 y 9 minutos de la noche en *Capricornio*.
 Día 22. Luna nueva á las 7 y 54 minutos de la noche en *Tauro*.
 Día 29. Cuarto creciente á las 5 y 53 minutos de la tarde en *Leo*.

MAYO.

- Día 6. Luna llena á las 6 y 12 minutos de la tarde en *Escorpio*.
 Día 14. Cuarto menguante á las 4 y 50 minutos de la tarde en *Acuario*.
 Día 22. Luna nueva á las 6 y 11 minutos de la mañana en *Géminis*.
 Día 28. Cuarto creciente á las 11 y 17 minutos de la noche en *Virgo*.

JUNIO.

- Día 5. Luna llena á las 6 y 30 minutos de la mañana en *Sagitario*.
 Día 13. Cuarto menguante á las 9 y 48 minutos de la mañana en *Piscis*.
 Día 20. Luna nueva á las 2 y 20 minutos de la tarde en *Géminis*.
 Día 27. Cuarto creciente á las 5 y 25 minutos de la mañana en *Libra*.

JULIO.

- Día 4. Luna llena á las 8 y 14 minutos de la noche en *Capricornio*.
 Día 12. Cuarto menguante á las 12 y 15 minutos de la noche en *Aries*.
 Día 19. Luna nueva á las 9 y 31 minutos de la noche en *Cáncer*.
 Día 26. Cuarto creciente á la una y 26 minutos de la tarde en *Escorpio*.

AGOSTO.

- Día 3. Luna llena á las 11 y 27 minutos de la mañana en *Acuario*.
 Día 11. Cuarto menguante á las 12 y 3 minutos del día en *Tauro*.
 Día 18. Luna nueva á las 4 y 46 minutos de la mañana en *Leo*.
 Día 24. Cuarto creciente á las 12 y 21 minutos de la noche en *Sagitario*.

SETIEMBRE.

- Día 2. Luna llena á las 3 y 32 minutos de la mañana en *Piscis*.
 Día 9. Cuarto menguante á las 9 y 39 minutos de la noche en *Géminis*.
 Día 16. Luna nueva á la 12 y 54 minutos del día en *Virgo*.
 Día 23. Cuarto creciente á las 2 y 57 minutos de la tarde en *Capricornio*.

OCTUBRE.

- Día 1. Luna llena á las 7 y 33 minutos de la noche en *Aries*.
 Día 9. Cuarto menguante á las 5 y 48 minutos de la mañana en *Cáncer*.
 Día 15. Luna nueva á las 10 y 36 minutos de la noche en *Libra*.
 Día 23. Cuarto creciente á las 9 y 17 minutos de la mañana en *Acuario*.
 Día 31. Luna llena á las 10 y 40 minutos de la mañana en *Tauro*.

NOVIEMBRE.

- Día 7. Cuarto menguante á la una y 21 minutos de la tarde en *Leo*.
 Día 14. Luna nueva á las 10 y 30 minutos de la mañana en *Escorpio*.
 Día 22. Cuarto creciente á las 6 y 21 minutos de la mañana en *Piscis*.
 Día 29. Luna llena á las 12 y 35 minutos de la noche en *Géminis*.

DICIEMBRE.

- Día 6. Cuarto menguante á las 9 y 8 minutos de la noche en *Virgo*.
 Día 14. Luna nueva á la una y 8 minutos de la madrugada en *Sagitario*.
 Día 22. Cuarto creciente á las 4 y 3 minutos de la mañana en *Aries*.
 Día 29. Luna llena á la una y 22 minutos de la tarde en *Cáncer*.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO.

- Día 20 de Enero *Sol en Acuario*.
 Día 19 de Febrero *Sol en Piscis*.
 Día 20 de Marzo *Sol en Aries*.—PRIMAVERA.
 Día 19 de Abril *Sol en Tauro*.
 Día 20 de Mayo *Sol en Géminis*.
 Día 21 de Junio *Sol en Cáncer*.—ESTÍO.

- Día 22 de Julio *Sol en Leo*.—CANÍCULA.
 Día 22 de Agosto *Sol en Virgo*.
 Día 22 de Setiembre *Sol en Libra*.—OTOÑO.
 Día 23 de Octubre *Sol en Escorpio*.
 Día 21 de Noviembre *Sol en Sagitario*.
 Día 21 de Diciembre *Sol en Capricornio*.—INVIERNO.

CUATRO ESTACIONES.

- La PRIMAVERA entra el 20 de Marzo á las 7 y 20 minutos de la mañana.
 El ESTÍO entra el 21 de Junio á las 3 y 47 minutos de la mañana.

- El OTOÑO entra el 22 de Setiembre á las 6 y 7 minutos de la tarde.
 El INVIERNO entra el 21 de Diciembre á las 12 y 5 minutos del día.

ECLIPSES DE SOL.

FEBRERO 22 y 23.

Eclipse anular de Sol, *visible* como parcial en Cádiz.

El eclipse principia en la tierra el día 22 á 22 horas 52 minutos un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 71° 53' al O. de San Fernando, y latitud 12° 54' S.

El eclipse central principia en la tierra el día 22 á 23 horas 59 minutos 3 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 88° 25' al O. de San Fernando, y latitud 11° 26' S.

El eclipse central á medio día sucede el día 23 á una hora 58 minutos 6 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, en un lugar cuya longitud es de 26° 14' al O. de San Fernando, y latitud 5° 47' S.

El eclipse central termina en la tierra el día 23 á 3 horas 53 minutos 3 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 31° 34' al E. de San Fernando, y latitud 19° 26' N.

El eclipse termina en la tierra el día 23 á 5 horas 5 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 15° 3' al E. de San Fernando, y latitud 17° 59' N.

Las circunstancias principales de este eclipse para Cádiz son las siguientes:

Principio el día 23 á las 2 y 34 minutos de la tarde.

Medio el día 23 á las 3 y 37 minutos de la tarde.

Fin el día 23 á las 4 y 36 minutos de la tarde.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, 0,261 tomando como unidad el diámetro del Sol.

La primera impresion de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 16° del vértice inferior del Sol hácia la izquierda (vision directa).

Este eclipse será visible en parte de Europa, en casi toda el África, en casi toda la América Meridional, en parte de la Septentrional, incluyendo parte del Mar de las Antillas, en el Mediterráneo, en el Atlántico y parte del Pacífico.

AGOSTO 17.

Eclipse total de Sol, *invisible* en Cádiz

El eclipse principia en la tierra á 14 horas 9 minutos 8 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 55° 39' al E. de San Fernando, y latitud 12° 6' N.

El eclipse central principia en la tierra á 15 horas 4 minutos 5 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 42° 10' al E. de San Fernando, y latitud 11° 13' N.

El eclipse central á medio día sucede á 16 horas 48 minutos un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, en un lugar cuya longitud es de 108° 52' al E. de San Fernando, y latitud 10° 27' N.

El eclipse central termina en la tierra á 18 horas 29 minutos 5 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 169° 41' al E. de San Fernando, y latitud 16° 15' S.

El eclipse termina en la tierra á 19 horas 24 minutos 2 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 156° 13' al E. de San Fernando, y latitud 15° 22' S.

Este eclipse será visible en una pequeña parte de Europa, en parte de Asia y África, en casi toda la Australia, en la tierra de Van-Diemen, en parte del Mediterráneo, en el Océano Indico, en el mar de la China y en parte del Pacífico.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA. — SECCION DE CONTABILIDAD.

ISLA DE PUERTO-RICO.

ESTADO general por capítulos de los ingresos líquidos que han tenido lugar en las Cajas de la isla de Puerto-Rico durante el tercer trimestre del año económico de 1866-67 por cuenta del presupuesto del mismo, comparados con los verificados en igual período del ejercicio de 1865-1866, según aparece de las cuentas respectivas del Tesoro, y que se publica en la GACETA en cumplimiento del Real decreto de 11 de Abril de 1865.

Capitulos.	DESIGNACION DE LOS INGRESOS.	Recaudado en 1866-1867. Escudos.	Recaudado en 1865-1866. Escudos.	Más en 1866-1867. Escudos.	Ménos en 1866-1867. Escudos.
SECCION PRIMERA.—Contribuciones é impuestos.					
1.	Contribucion territorial é impuestos sobre la propiedad.....	411.989'188	40.851'317	371.137'871	»
2.	Impuestos por conceptos especiales.....	35.221'232	6.732'305	28.488'927	»
Adic.	Resultas de presupuestos cerrados.....	32.697'128	15.653'506	17.043'622	»
		<u>479.907'548</u>	<u>63.237'128</u>	<u>416.670'420</u>	<u>»</u>
SECCION SEGUNDA.—Aduanas.					
1.	Derechos generales de arancel.....	518.748'716	193.926'248	324.822'468	»
2.	Idem especiales.....	63.212'182	25.599'849	37.612'333	»
3.	Comisos.....	»	820'980	»	820'980
Adic.	Resultas de presupuestos cerrados.....	»	1.559'220	»	1.559'220
		<u>581.960'898</u>	<u>221.906'297</u>	<u>362.434'801</u>	<u>2.380'200</u>
			Más en 1866-1867.....	360.054'601	
SECCION TERCERA.—Rentas Estancadas.					
1.	Efectos timbrados.....	102.191'186	30.473'652	71.717'534	»
2.	Juegos arrendables.....	6.417'679	144	6.273'679	»
Adic.	Resultas de presupuestos cerrados.....	3.798'680	»	3.798'680	»
		<u>112.407'545</u>	<u>30.617'652</u>	<u>81.789'893</u>	<u>»</u>
SECCION CUARTA.—Renta de Lotería.					
Unico.	Lotería.....	306.640	334.972'500	»	28.332'500
Adic.	Resultas de presupuestos cerrados.....	»	9.870	»	9.870
		<u>306.640</u>	<u>344.842'500</u>	<u>»</u>	<u>38.202'500</u>
SECCION QUINTA.—Bienes del Estado.					
1.	Producto en renta.....	988'560	2.657'600	»	1.669'040
2.	Idem en venta.....	»	100	»	100
Adic.	Resultas de presupuestos cerrados.....	4.763'022	467'840	4.295'182	»
		<u>5.751'582</u>	<u>3.225'440</u>	<u>4.295'182</u>	<u>1.769'040</u>
			Más en 1866-1867.....	2.526'142	
SECCION SEXTA.—Ingresos eventuales.					
Unico.	Diferentes conceptos.....	67.166'089	90	67.076'089	»
Adic.	Resultas de presupuestos cerrados.....	701'460	»	701'460	»
		<u>67.867'549</u>	<u>90</u>	<u>67.777'549</u>	<u>»</u>
RESÚMEN.					
Seccion 1. ^a	—Contribuciones é impuestos.....	479.907'548	63.237'128	416.670'420	»
2. ^a	—Aduanas.....	581.960'898	221.906'297	360.054'601	»
3. ^a	—Rentas Estancadas.....	112.407'545	30.617'652	81.789'893	»
4. ^a	—Renta de Lotería.....	306.640	344.842'500	»	38.202'500
5. ^a	—Bienes del Estado.....	5.751'582	3.225'445	2.526'142	»
6. ^a	—Ingresos eventuales.....	67.867'549	90	67.777'549	»
	TOTAL.....	<u>1.554.535'122</u>	<u>663.919'017</u>	<u>928.818'605</u>	<u>38.202'500</u>
			Más en 1866-1867.....	890.616'105	

NOTA. El presente estado queda sujeto á las rectificaciones que produzca el exámen de las cuentas en que se funda.

Madrid 30 de Agosto de 1867.—El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Federico Hoppe.—V.º B.º—El Director general, Albacete.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO.

Esta Direccion, en cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 17 de Enero de 1852, publica el siguiente estado del movimiento de la Deuda flotante del Tesoro durante el mes de Julio último.

La Deuda flotante, representada por los efectos que á continuacion se expresan, importaba en 1.º de Julio, segun el estado publicado en la GACETA de 8 del actual, la suma que sigue:

Por giros.

Vencimiento de pagarés á favor de particulares.....	4.787.698,417	} 16.657.748,417
Idem letras de particulares.....	2.300.000	
Idem id. id. del Banco.....	9.570.050	

Anticipaciones.

Recibido en la Comision de Hacienda de España en París.....	24.806.357,522	} 155.946.393,520
Saldo á favor de la Caja general de Depósitos.....	131.140.035,998	

172.604.141,937

INCREMENTO QUE HA TENIDO ESTA DEUDA HASTA 1.º DE AGOSTO.

Por giros.

Girado en pagarés á favor de particulares.....	1.219.310	} 3.739.310
Idem letras id. de id.....	2.520.000	

Anticipaciones.

Recibido en la Comision de Hacienda de España en París.....	24.306.895,130	} 33.123.107,807
Ingresado en Julio, procedente de la Caja general de Depósitos.....	8.816.212,677	

209.466.559,714

DISMINUCION QUE HA TENIDO LA MISMA DEUDA.

Por giros.

Importe de los giros reco- (Pagarés..	2.637.926,800	} 32.227.805,253
gidos..... (Letras....	"	

Anticipaciones.

Satisfecho por la Comision de Hacienda de España en París.....	20.996.372,522	} 32.227.805,253
Devuelto á la Caja general de Depósitos en Julio último.....	8.593.505,931	

Importaba la Deuda flotante en 1.º de Agosto de 1867.... 177.238.754,491

NOTA. Debe tenerse presente que, segun el estado facilitado por la Direccion general de Contabilidad, resultaba en fin de Julio último á favor de los partícipes de las rentas un saldo de escudos 11.935.583,116.

Madrid 28 de Agosto de 1867. — El Director general del Tesoro, José Gonzalez Breto.

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES.

Trascurrido el plazo que señala la ley desde que se publicó por primera vez la vacante de los títulos de Conde de Torrealverde y de Mansilla, sin que conste se haya presentado hasta el dia interesado alguno á reclamarlos; cumpliendo con lo mandado en el Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 é instruccion de 14 de Febrero de 1847, se anuncia por segunda vez la vacante de las expresadas dignidades, con objeto de que los que se consideren con derecho á ellas puedan acudir al Ministerio de Gracia y Justicia dentro del término de seis meses para obtener las oportunas declaraciones á su favor, satisfaciendo previamente el impuesto especial que les corresponda y los atrasos de lanzas y medias anatas, si los hubiese.

Madrid 2 de Setiembre de 1867. — El Director general, José Magáz.

Trascurrido con exceso el plazo prefijado por la ley desde el fallecimiento de la última poseedora de la Baronía de Albí, Doña María Josefa Rocabrana, sin que el inmediato sucesor ni otro alguno hayan solicitado la Real cédula correspondiente, y en cumplimiento de lo mandado por el Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 é instruccion de 14 de Febrero de 1847, se anuncia por primera vez la vacante del referido título, por si los que tuvieren

derecho á él quieren solicitarlo; debiendo en tal caso dirigir las oportunas reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia en el término preciso de seis meses, y satisfacer el impuesto especial que les corresponda y los atrasos de lanzas y medias anatas, si los hubiese.

Madrid 3 de Setiembre de 1867. — El Director general, José Magáz.

DEPARTAMENTO DE EMISION TENEDURÍA DEL GRAN LIBRO

DE LA DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

MES DE JUNIO DE 1867.

Relacion de los documentos y valores amortizados por pago de débitos y varios ramos y por conversiones en el expresado mes, que se forma en cumplimiento de lo acordado por la Junta, segun lo dispuesto en la regla 23, art. 48 de la Real instruccion para el régimen de estas oficinas de 31 de Diciembre de 1851, y cuya publicacion se hace para que los interesados puedan reclamar en el término de 30 dias cualquier crédito nominativo de los correspondientes á esta demostracion; en el concepto de que pasado que sea este plazo la Junta procederá á la quema, y son á saber:

RAMOS DE QUE PROCEDEN.

- Del Clero regular, por capitales 52.135 rs. 36 cénts.
- Del producto de atrasos y reintegros, por capitales 1.041.485,24.
- De subastas de Deuda del material del Tesoro, por capitales 1.028.618,82.
- De id. de amortizables, por capitales 104.000 rs.
- De id. del personal, por capitales 19.890.771 rs. 37 cénts.
- De inutilizacion de efectos, por capitales 110.420,80.
- De carreteras, por capitales 308.000 rs.
- De Obras públicas, por capitales 14.000.
- De ferro-carriles, por capitales 248.000.
- Del Canal de Isabel II, por capitales 31.000.
- Total, por capitales 22.828.431 rs. 59 cénts.
- Conversiones, por capitales 6.908.277 rs. 64 cénts.; por intereses capitalizables 11.532,28; por id. no capitalizables 25.514,26; por Deuda amortizable 4.673,34; total 6.949.997 rs. 52 cénts.
- Totales, por capitales 29.736.709 rs. 23 cénts.; por intereses capitalizables 11.532,28; por id. no capitalizables 25.514,26; por Deuda amortizable 4.673,34; total 29.778.429 rs. 11 cénts.

AMORTIZACION POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS.

- 13.618 documentos de Deuda sin interés procedente del personal, por capitales 21.042.677 rs. 41 cénts.
- 3 id. de id. amortizable de segunda clase exterior, por capitales 104.000 reales.
- 68 id. de id. del material del Tesoro no preferente con interés, por capitales 1.028.618 rs. 82 cénts.
- 124 id. de obligaciones del Estado por ferro-carriles, por capitales 248.000 rs.
- Uno id. de láminas de partícipes legos en diezmos por rentas no percibidas, por capitales 52.135 rs. 36 cénts.
- 131 id. de acciones de carreteras, por capitales 308.000 rs.
- 31 id. de id. del Canal de Isabel II, por capitales 31.000.
- 7 id. de id. de Obras públicas, por capitales 14.000.
- Total, 98313 documentos; por capitales 22.828.431 rs. 59 cénts.

AMORTIZACION POR CONVERSIONES.

- 71 documentos de renta del 3 por 100 consolidado interior, por capitales 4.376.981 rs. 94 cénts.
- 33 id. de id. diferido id., por capitales 1.494.619,90.
- 2 id. de Deuda del 4 por 100 consolidado id., por capitales 6.000 rs.; por intereses capitalizables 600; por id. no capitalizables 2.530; total 9.180.
- 21 id. de id. del 5 por 100 id. id., por capitales 37.678 rs. 54 cénts.; por intereses capitalizables 9.930,82; por id. no capitalizables 22.934,26; total 70.543,62.
- 21 id. de id. corriente del 5 por 100 á papel no negociable, por capitales 9.900 rs.; por id. en Deuda amortizable 4.673 rs. 34 cénts.; total 14.573,34.
- 14 id. de recibos de intereses, por intereses capitalizables 1.001,46.
- 10 id. de certificados provisionales, ó sean residuos del 3 por 100 emitidos en París y Londres, por capitales 17.940 rs.
- 6 id. de láminas de partícipes legos en diezmos por capitales reconocidos, por capitales 890.206 rs. 54 cénts.

2 id. de id. id. por rentas no percibidas, por capitales 164.950,72.

Total, 165 documentos; por capitales 6.908.277,64; por intereses capitalizables 11.532,28; por id. no capitalizables 25.514,26; por id. en Deuda amortizable 4.673,34; total 6.949.997 rs. 52 cénts.

RESÚMEN.

13.983 documentos de amortización por pago de débitos y varios ramos, por capitales 22.828.431 rs. 59 cénts.

165 id. de id. por conversiones, por capitales 6.908.277,64; por intereses capitalizables 11.532,28; por id. no capitalizables 25.514,26; por id. en Deuda amortizable 4.673,34; total 6.949.997,52.

Totales, 14.158 documentos; por capitales 29.736.709,23; por intereses capitalizables 11.532,28; por id. no capitalizables 25.514,26; por id. en Deuda amortizable 4.673,34; total 29.778.429 rs. 11 cénts.

Los créditos sobre los que los interesados pueden hacer sus reclamaciones son los siguientes:

RENTA DEL 3 POR 100 CONSOLIDADO INTERIOR.

Extracto de inscripción.

Número 38 del crédito, de 26 Febrero 1850, emitido á favor de Mr. Simeon Mignot; su importe 414.000 rs. vn.

Inscripciones transferibles.

Número 291 del crédito, de 3 Octubre 1853, emitido á favor de D. Pascasio San Pedro é Ibarra; su importe 23.000.

Idem 522 del id., de 9 Febrero 1856, á favor de D. Domingo Rusio; su importe 175.000.

Idem 770 del id., de 27 Julio 1858, á favor de Doña Rosa Rodríguez Baamonde; su importe 207.000.

Idem 1.495 del id., de 2 Enero 1863, á favor de Mr. Pierre Degleme; su importe 200.000.

Idem 1.496 del id., á favor de Doña María Gertrudis de Colombi, Condesa de Colombi, viuda de D. Salvador Zea Bermudez; su importe 500.000.

Idem 2.234 del id., de 7 Mayo 1867, á favor de D. Víctor Cardenal y Ruiz; su importe 99.756 rs. 54 cénts.

Idem 2.236 del id., de 7 Mayo 1867, á favor de D. Emilio Martínez y Cardenal; su importe 31.404,13.

Idem 2.247 del id., de 18 Mayo 1867, á favor de D. José Martínez; su importe 4.000 rs.

Idem 2.248 del id., de 18 Mayo 1867, á favor del mismo; su importe 4.000.

Idem 2.249 del id., de 18 Mayo 1867, á favor del mismo; su importe 4.000.

RENTA DEL 3 POR 100 DIFERIDO INTERIOR.

Inscripciones transferibles.

Número 1.058 del crédito, de 15 Abril 1853, emitido á favor de D. Francisco de P. Sitjar; su importe 16.300 rs. vn.

Idem 1.070 del id., de 23 Abril 1853, á favor del mismo; su importe 3.000.

Idem 1.567 del id., de 30 Marzo 1854, á favor de D. Pascasio de San Pedro é Ibarra; su importe 8.000.

Idem 1.760 del id., de 30 Agosto 1855, á favor de Doña Antolina de San Pedro; su importe 12.000.

Idem 1.761 del id., de 30 Agosto 1855, á favor de D. Pascasio de San Pedro; su importe 12.000.

Idem 2.398 del id., de 4 Octubre 1860, á favor de D. Santiago Almandez; su importe 208.000.

LÁMINAS DE PARTICIPES LEGOS EN DIEZMOS POR CAPITALS RECONOCIDOS.

Número 4.621 del crédito, de 24 Agosto 1862, emitido á favor de la testamentaria de D. Benito Llansa y Esquivel, Duque viudo de Solferino; su importe 393.683 rs. 89 cénts.

Idem 4.622 del id., de 24 Agosto 1863, á favor de la misma; su importe 393.683,89.

Idem 4.630 del id., de 25 Setiembre 1863, á favor de D. Ildefonso Casanova, su hermana Doña María de la Encarnación, su tía Doña María del Pilar y los hijos que estas tuvieren; su importe 25.709,69.

Idem 4.631 del id., de 25 Setiembre 1863, á favor de las mismas; su importe 25.709,69.

Idem 4.632 del id., de 25 Setiembre 1863, á favor de las mismas; su importe 25.709,69.

Idem 4.633 del id., de 25 Setiembre 1863, á favor de las mismas; su importe 25.709,69.

LÁMINAS DE PARTICIPES LEGOS EN DIEZMOS POR RENTAS NO PERCIBIDAS.

Número 3.218 del crédito, de 12 Octubre 1866, emitido á favor del Duque de Híjar, hoy su testamentaria; su importe 52.135 rs. 36 cénts.

Idem 3.230 del id., de 29 Noviembre 1866, á favor del hospital de San Juan Bautista de Toledo; su importe 109.142,32.

Idem 3.235 del id., de 22 Enero 1867, á favor de D. José Benito Cancio; su importe 55.808,40.

Importa el resumen los expresados catorce mil ciento cincuenta y ocho documentos por la cantidad total de veintinueve millones setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve reales once céntimos; advirtiéndose que la Deuda amortizada es la ingresada por pago de débitos y varios ramos, puesto que por la presentada á conversiones se ha dado la equivalente.

Madrid 18 de Agosto de 1867.—Por el Jefe del Departamento de Emisión, Juan Boada.—Conforme.—El Contador general, Miguel Alegre Dolz.—V.º B.º—El Director general, Vereterra.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Plazas de Maestros y Maestras por concurso extraordinario ú oposicion

Conforme á la Real orden de 10 de Agosto de 1858, han de proveerse por *concurso extraordinario* en los Maestros y Maestras comprendidos en el art. 7.º de la misma, y á falta de estos *por oposicion* las Escuelas vacantes en los pueblos siguientes:

ESCUELAS DE NIÑOS.

Provincia de Cuenca.

La Escuela de párvulos de Horcajo de Santiago, dotada con el sueldo anual de 550 escudos.

La Escuela de Enguñanos, con el de 330.

Provincia de Guadalajara.

La Escuela de Mondéjar, dotada con el sueldo anual de 330 escudos.

Provincia de Segovia.

La Escuela de párvulos de Carbonero el Mayor, dotada con el sueldo anual de 370 escudos.

La Escuela de Navas de Oro, con el de 330.

Provincia de Toledo.

La Escuela de Quintanar de la Orden, dotada con el sueldo anual de 440 escudos.

La de Ventas con Peña Aguilera, dotada con el sueldo anual de 330.

ESCUELAS DE NIÑAS.

Provincia de Ciudad-Real.

La Escuela de Chillón, dotada con el sueldo anual de 220 escudos.

Provincia de Cuenca.

Las Escuelas de Belinchón, Cañete, Puebla de Almenara, dotadas con el sueldo anual de 220 escudos cada una.

Provincia de Guadalajara.

La Escuela de Salmerón, dotada con el sueldo anual de 220 escudos.

Provincia de Madrid.

Las Escuelas de Bustarviejo, Fuenlabrada, Guadalix y Móstoles, dotadas con el sueldo anual de 220 escudos cada una.

Las oposiciones á las Escuelas vacantes en la provincia de Ciudad-Real se celebrarán en Junio y Diciembre; las de Cuenca, Guadalajara y Toledo en Enero y Julio; las de Madrid en Mayo y Noviembre, y las de Segovia en Marzo y Setiembre.

Además del sueldo, los Maestros y Maestras disfrutarán casa gratuita y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Los aspirantes acompañarán á las instancias, escritas de su puño, que han de presentar ó remitir á la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia, los documentos justificativos de los méritos y servicios de que hagan mención en la relacion firmada de los mismos que han de unir á ella para que la Junta remita á este Rectorado, con su propuesta, dichas solicitudes y relacion de méritos luego que concluyan los ejercicios para las Escuelas que deben proveerse *por oposicion*, y trascurrido un mes desde que el *Boletín oficial* inserte este anuncio en cuanto á las de *concurso extraordinario*.

Los que soliciten alguna de las Escuelas de este edicto que hayan sido comprendidas en el del mes anterior, únicamente podrán optar á ellas en el caso de que á la fecha en que presenten sus solicitudes á la respectiva Junta provincial continúen vacantes y no se haya remitido al Rectorado la propuesta para su provision.

Madrid 2 de Setiembre de 1867.—El Rector, Marqués de Zafra.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Casatejada por renuncia del que la obtenia, dotada con el sueldo anual de 400 escudos satisfechos de los fondos municipales.

Las personas que aspiren á obtener la dicha plaza, además de la capacidad necesaria tendrán 25 años de edad cumplidos, al tenor de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Julio de 1851 y 18 de Febrero de 1856, y presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Presidente del mencionado Ayuntamiento dentro de los 30 dias siguientes al que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que pasado este término se proveerá la expresada Secretaría con sujecion á lo dispuesto en el art. 91 de la ley municipal reformada vigente, Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Cáceres 17 de Julio de 1867.—Nassarre.

565—2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

En virtud de acuerdo de la Diputacion de esta provincia, y estando aprobados los planos, presupuesto y condiciones de las obras de construccion de un piso y reconstruccion de los ruinosos techados y cubiertas de la cruja del lado de Mediodía y parte de Oriente del edificio destinado para dependencias de la Diputacion, Consejo y Gobierno civil de esta provincia, así como declarada urgente su ejecucion, se ha señalado el día 13 de Setiembre próximo y la hora de las doce de la mañana para la adjudicacion en pública subasta de las expresadas obras, cuyo presupuesto asciende á 2.864 escudos 690 milésimas.

La subasta se celebrará en el día y hora señalados en esta capital en el edificio del Gobierno de provincia, ante mi autoridad y con asistencia de un Diputado provincial.

Los planos, presupuesto y condiciones facultativas y económicas de las obras se hallan de manifiesto desde este día en la Secretaría de la Diputacion, para que los que quieran puedan enterarse de ellos.

Las proposiciones, que no podrán exceder de la cantidad presupuesta, se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al modelo que á continuacion se publica. A cada pliego se acompañará el documento que acredite haber consignado el que lo suscriba en la Tesorería de Hacienda pública de la provincia, como sucursal de la Caja de Depósitos, la fianza provisional de 286 escudos 469 milésimas, equivalentes al 10 por 100 del importe del presupuesto de las obras, sin perjuicio de aumentarlo hasta el 20 el rematante á cuyo favor quede hecha definitivamente la adjudicacion.

Dichas proposiciones se entregarán durante la media hora anterior á la señalada para la subasta al Presidente de la misma, el cual, despues de exigir al portador de cada pliego que extienda su rúbrica en la cubierta, pondrá en esta el número que corresponda al pliego segun el orden de presentacion; y bajo ningun pretexto podrán retirarse los pliegos.

Verificada la subasta en los términos prevenidos en las reglas 5.^a, 6.^a y 7.^a del art. 25 del reglamento para la ejecucion de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, si resultaren dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta que durará 10 minutos. Las mejoras que en esta licitacion se hagan serán por lo ménos de 2 escudos.

Gerona 30 de Agosto de 1867.—El Gobernador, Pedro Estéban.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha . . . de Setiembre actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de un piso y reconstruccion de los ruinosos techados y cubiertas de la cruja del lado de Mediodía y parte de Oriente del edificio destinado para dependencias de la Diputacion, Consejo y Gobierno civil de esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposicion que se haga, expresando en letra la cantidad en escudos por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente).

587

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Con aprobacion de este Gobierno, y previo expediente instruido al efecto, se ha constituido un partido de Cirujano titular en Fuente el Olmo de Fuentidueña y su anejo Valles, que constan de 110 vecinos, dotado con el sueldo de 16 escudos anuales, pagados del presupuesto municipal por la asistencia de tres familias pobres y casos de oficio, siendo convencional el ajuste con los vecinos acomodados, el cual se calcula en 190 fanegas de trigo de buena calidad.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente del Ayuntamiento dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Segovia 20 de Julio de 1867.—El Gobernador, Marqués de Casa-Pizarro.

591

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAÑÓN.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de este distrito, dotada con 400 escudos anuales satisfechos de los fondos municipales, en remuneracion de la asistencia de 200 familias pobres, y 2 escudos más por cada una de igual clase que exceda de dicho número, quedando en libertad el Facultativo para contratar mutuamente sus servicios con el vecindario acomodado.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas de la manera que previene el reglamento, al Presidente de este Ayuntamiento en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Mañón 11 de Julio de 1867.—El Presidente, José Somalo.—P. A. D. A., Santos Salguero, Secretario.

592

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Relacion de las inscripciones y asientos defectuosos que se hallan en la antigua Contaduria de Hipotecas del partido (1).

Parte de casa plaza del Ejido, de Joaquin Biera, sin número. Compra é hipoteca á María Romero. Lib. 14 fol. 60 vuelto. Se verificó en 1797.

Casa calle Nueva de la Merced, de Francisco Medina Lechuga, sin número. Compra é hipoteca á Miguel Lazo de la Vega. Lib. 14 fol. 62. Se verificó en 1797.

Casa y bodega calle Molino del Judío, de Jacobo Gordon, sin número. Data á censo é hipoteca á la capellanía de Tomás Geraldino y su mujer. Libro 14 fol. 62 vuelto. Se verificó en 1797.

Casa calle de la Doctrina, de Ana Tello y otros consortes cuyos nombres no se expresan, sin número. Hipoteca á Diego Guerrero y Huelva. Libro 14 fol. 63 vuelto. Se verificó en 1797.

Casa calle de los Morenos, de Eugenio Perogil, sin linderos ni número. Compra. Lib. 14 fol. 64. Se verificó en 1797.

Parte de casa calle de los Morenos, de Eugenio Perogil, sin número. Compra. Lib. 14 fol. 64. Se verificó en 1797.

Casa calle de las Cruces, de Antonio Gallardo, sin número. Compra. Libro 14 fol. 65. Se verificó en 1797.

Treinta y cuatro aranzadas de tierra en Cuartillos, que adquiere y grava Miguel Ramon de la Torre á favor de uno de los vínculos que poseia Doña Francisca de P. Torres y Anaya, sin expresar el nombre del fundador. Data á censo. Lib. 14 fol. 65. Se verificó en 1797.

Parte de casa calle de la Ternera, de José Romo, sin número. Compra é hipoteca á Juan Fernandez. Lib. 14 fol. 65 vuelto. Se verificó en 1797.

Casa calle de Florindas, de Diego Gomez y María Lopez, sin número. Hipoteca á Isidra Gutierrez. Lib. 14 fol. 66 vuelto. Se verificó en 1797.

Parte de casa calle de los Valientes, de Pedro Robeltía, sin número. Compra. Lib. 14 fol. 66 vuelto. Se verificó en 1797.

Casa junto á Santiago, de Alonso José Arcilo, no expresa calle, número ni linderos. Hipoteca á la catedral de Sevilla. Lib. 14 fol. 67. Se verificó en 1797.

Casa calle de la Corredera, de María Paredes, sin número ni linderos. Hipoteca á la misma. Lib. 14 fol. 67. Se verificó en 1797.

Dos suertes de 20 aranzadas de viña en Cuartillos, de Felipe Rodriguez, sin linderos. Hipoteca á la misma. Lib. 14 fol. 67. Se verificó en 1797.

Casa calle de Arcos, de Felipe Rodriguez, sin número. Hipoteca á la misma. Lib. 14 fol. 67. Se verificó en 1797.

Casa calle de Santa María, de Felipe Rodriguez, sin número. Hipoteca á la misma. Lib. 14 fol. 67. Se verificó en 1797.

(1) Véase la GACETA del día 24 de Noviembre de 1866 y siguientes.

Casa calle de la Lancería, de Nicolás de los Reyes, sin número. Hipoteca á la misma. Lib. 14 fol. 67 vuelto. Se verificó en 1797.

Casa calle de las Naranjas, de Juan Lorenzo Argüelles, sin número. Hipoteca á la misma. Lib. 14 fol. 67 vuelto y 68. Se verificó en 1797.

Casa calle de Arcos, de Diego Guerrero, sin linderos. Hipoteca á la misma. Lib. 14 fol. 67 vuelto y 68. Se verificó en 1797.

Casa calle de las Naranjas, de Juan Lorenzo Argüelles, sin linderos ni número. Hipoteca á la misma. Lib. 14 fol. 67 vuelto y 68. Se verificó en 1797.

Bodega calle de Pajarete, de Juan Lorenzo Argüelles, sin linderos ni número. Hipoteca á la misma. Lib. 14 fol. 68. Se verificó en 1797.

Veintiseis y una cuarta aranzadas de viña en Macharnudo, del mismo, sin linderos. Hipoteca á la misma. Lib. 14 fol. 68. Se verificó en 1797.

Casa calle de Arcos, de Diego Guerrero, sin número. Hipoteca á la misma. Lib. 14 fol. 68. Se verificó en 1797.

Treinta aranzadas de viña en Añina, de Jorge de Cárdenas, sin linderos. Hipoteca á la misma. Lib. 14 fol. 68 vuelto. Se verificó en 1797.

Bodega calle Rodrigo Leon, de Diego Soriano, sin número ni linderos. Hipoteca á la misma. Lib. 14 fol. 68 vuelto. Se verificó en 1797.

Diez y ocho aranzadas y 350 estadales de viña, de Silvestre Gutiérrez, no expresa el pago. Compra. Lib. 14 fol. 68 vuelto. Se verificó en 1797.

Casa calle de la Lancería, de Nicolás de los Reyes, sin número ni linderos. Hipoteca á la catedral de Sevilla. Lib. 14 fol. 69. Se verificó en 1797.

Casa calle del Pozuelo, de Juan de los Reyes y su mujer, sin número ni linderos. Hipoteca á Cristóbalina Navarrete. Lib. 14 fol. 69 vuelto. Se verificó en 1797.

Casa calle de Honsario, de Vicente Sánchez, sin número. Hipoteca á Fernando Macías. Lib. 14 fol. 70 vuelto. Se verificó en 1797.

Casa calle de Jitanos, de Catalina Rodríguez, sin número. Hipoteca á Rafael Jarquin. Lib. 14 fol. 70 vuelto. Se verificó en 1797.

Suerte de viña en el Carrascal, de María de la O Alderete, sin expresar la cabida ni linderos. Arrendamiento. Lib. 14 fol. 71. Se verificó en 1797.

Casa calle Nueva, de Pedro Gonzalez, sin número. Hipoteca á María de la O Alderete. Lib. 14 fol. 71. Se verificó en 1797.

Parte de casa calle Antona de Dios, de Francisco García, sin número. Hipoteca á María García Palomino. Lib. 14 fol. 71 vuelto. Se verificó en 1797.

Parte de casa y bodega calle Antona de Dios, de Francisco Olmedo y Catalina García Palomino, sin número. Compra. Lib. 14 fol. 72. Se verificó en 1797.

Casa-horno calle del Clavel, de Juana Leal Prieto, sin número. Hipoteca á Juan Marín Jáimes. Lib. 14 fol. 72. Se verificó en 1797.

Casa calle de Caldereros, de Pedro Rivera, sin número. Hipoteca á los Propios de Jerez. Lib. 14 fol. 73. Se verificó en 1797.

Parte de cuatro aranzadas de viña en Montecalegre, de Juan Gonzalez, sin linderos. Hipoteca á D. Juan de Lángara. Lib. 14 fol. 73 vuelto. Se verificó en 1797.

Casa calle de la Corredera, de D. Juan de Lángara, sin número ni linderos. Arrendamiento. Lib. 14 fol. 73 vuelto. Se verificó en 1797.

Casa y bodega plaza de San Andrés, de Gordon y compañía, sin número ni linderos. Hipoteca á D. Míguez Martínez. Lib. 14 fol. 73 vuelto. Se verificó en 1797.

Casa calle de Santa María, de Antonio Cerron, sin número. Hipoteca á D. Jerónimo Lozano. Lib. 14 fol. 74. Se verificó en 1797.

Bodega calle de Piernas, de Santiago de la Puente, sin número. Data á censo. Lib. 14 fol. 75 vuelto. Se verificó en 1797.

Parte de casa calle de Piernas, de Rafael Puerto, sin número. Compra. Libro 14 fol. 76. Se verificó en 1797.

Casa en el Pozo del Olivar, de Cristóbal Lopez, sin número. Compra. Libro 14 fol. 76 vuelto. Se verificó en 1797.

Casa calle de Banastos, de Sebastián Fernandez, sin número. Hipoteca á Fernando de Medina. Lib. 14 fol. 77. Se verificó en 1797.

Casa calle del Molino del Judío, de Antonio Vargas, sin número. Hipoteca al Marqués de Casinas. Lib. 14 fol. 77 vuelto. Se verificó en 1797.

Casa calle de Oropesa, de Francisco Villegas, sin número. Hipoteca á la Justicia. Lib. 14 fol. 78 vuelto. Se verificó en 1797.

Casa calle de Cnocdres, de Manuel Rectuero, sin número. Hipoteca á Josefá de Flores. Lib. 14 fol. 79. Se verificó en 1797.

Casa calle del Meral, núm. 79, de Santiago de la Puente, sin linderos. Imposición á la capellanía de Catalina Lopez Herrera. Lib. 14 fol. 80. Se verificó en 1797.

Parte de casa calle del Sol, de Mateos Rubiales, sin número. Compra. Libro 14 fol. 81. Se verificó en 1797.

Casa calle Barja, de María Cardama, sin número. Hipoteca á Francisco Villega. Lib. 14 fol. 81. Se verificó en 1797.

Casa calle de Salas, de Francisco Ramirez, sin número. Hipoteca á Juan Alvarado. Lib. 14 fol. 81 vuelto. Se verificó en 1797.

Casa calle de la Sangre, de Isabel Jimenez Adame y otros, sin número. Imposición al convento de la Victoria. Lib. 14 fol. 82. Se verificó en 1679.

Casa calle de la Lechuga, de Pedro Gil y otros, sin número. Imposición al convento de la Victoria. Lib. 14 fol. 82. Se verificó en 1679.

Casa en el sitio del Ejido, de José Gonzalez Ureña y su mujer, sin número. Compra é hipoteca á José Trujillo. Lib. 14 fol. 82. Se verificó en 1797.

Pedazo de sitio solar calle de Guarnido, de Andrés Farfan de los Godos, sin número. Data á censo. Lib. 14 fol. 82 vuelto. Se verificó en 1610.

Censo sobre casa calle de la Hoyanca, de Juan Alonso, sin número. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 83. Se verificó en 1622.

Censo sobre siete aranzadas de viña y tierras en Burujena, que pagaba Juan de Montes, no expresa linderos. Entrega al convento de la Victoria. Libro 14 fol. 83. Se verificó en 1609.

Censo que pagaban Alonso de Fuentes de Trujillo y Diego de Fuentes sobre sus bienes, sin expresar los que sean. Entrega al mismo. Lib. 14 folio 83. Se verificó en 1609.

Censo sobre casa á las Carnicerías viejas, de Francisco Argumedo, sin fijar la calle ni número. Imposición á Alonso Vazquez. Lib. 14 fol. 83 vuelto. Se verificó en 1555.

Censo sobre casa plaza de Gaspar Pastrana, de Francisco Argumedo, sin número. Imposición al mismo. Lib. 14 fol. 83 vuelto. Se verificó en 1555.

Casa-horno esquina á la calle de Zarza y Molino del Viento, de Antonio Lopez, sin número. Hipoteca á la Hacienda. Lib. 14 fol. 83 vuelto. Se verificó en 1797.

Casa plaza de Belén, de Juan Villegas, sin número. Hipoteca á Rafaela de Castro. Lib. 14 fol. 84. Se verificó en 1797.

Parte de casa calle de Bizcocheros, de Tomás Ruiz, sin número. Compra. Libro 14 fol. 84. Se verificó en 1797.

Casa y estancia plaza del Ejido, de Marcos Gonzalez Caballero, sin número. Compra. Lib. 14 fol. 84 vuelto. Se verificó en 1797.

Parte de casa calle de Campana, de José Gomez, sin número. Compra. Libro 14 fol. 85. Se verificó en 1797.

Casa calle de la Hoyanca, de Francisco Cantillo, sin número. Compra. Libro 14 fol. 85 vuelto. Se verificó en 1797.

Parte de casa calle de Rui Lopez, que adquiere Juan Gonzalez de Luis Gonzalez y otros cuyos nombres no se expresan ni el número de la finca. Compra. Lib. 14 fol. 87. Se verificó en 1797.

Casa calle de Honsario, de Diego Santana, sin número. Hipoteca á Francisco José Pineda. Lib. 14 fol. 87 vuelto. Se verificó en 1797.

Casa calle de Don Juan, de Diego Santana, sin número. Hipoteca al mismo. Lib. 14 fol. 87 vuelto. Se verificó en 1797.

Cuatro aranzadas de tierras en la Canaleja, de Isabel Rivero, sin linderos. Reconocimiento de censo. Lib. 14 fol. 88. Se verificó en 1797.

Casa calle de Zarza, de Juan Pablo Correges, sin número. Compra. Libro 14 fol. 88. Se verificó en 1797.

Parte de casa calle de Bizcocheros, de Leonarda Rodriguez Fuentes de Cantillana, sin número. Compra. Lib. 14 fol. 89. Se verificó en 1797.

Parte de casa calle de Piernas, de Juana Mateos, sin número. Compra. Libro 14 fol. 89 vuelto. Se verificó en 1797.

Parte de casa calle de Piernas, de Rafael Dominguez, sin número. Compra. Lib. 14 fol. 89 vuelto. Se verificó en 1797.

Parte de casa calle Juan de Torres, de Pedro Navarro, sin número. Compra é hipoteca á Francisco Muñoz. Lib. 14 fol. 89 vuelto. Se verificó en 1797.

Casa calle tras de San Francisco, de Francisco Albarran, sin número. Compra é hipoteca al Pósito y otros. Lib. 14 fol. 90 vuelto. Se verificó en 1797.

Solar de casa calle del Acebuche, que el convento de la Trinidad da á censo, sin expresar á favor de quién ni el número de la finca. Data á censo. Libro 14 fol. 91. Se verificó en 1797.

Parte de casa calle de San Miguel, de Juan Manuel de la Rocha, sin número. Compra. Lib. 14 fol. 91 vuelto. Se verificó en 1797.

Casa en la Puerta del Sol, de Lorenzo Herrera, sin número. Compra é hipoteca á Juan de Anaya. Lib. 14 fol. 93. Se verificó en 1797.

Casa calle frente del agujero de la Porvera, de Francisco Vicente Martinez, sin fijar calle ni número. Compra. Lib. 14 fol. 93 vuelto. Se verificó en 1797.

Casa calle de Arcos, de Manuel Cepero, sin número. Compra. Lib. 14 folio 94. Se verificó en 1797.

Seis y media aranzadas de tierra en el arroyo del Membrillar, de Juan Palomino y Juana Regife, sin linderos. Hipoteca á D. José María Villavicencio. Lib. 14 fol. 94 vuelto. Se verificó en 1797.

Siete aranzadas de tierra y olivar en el arrecife de Capuchinos, de D. José María de Villavicencio y Villavicencio, sin linderos. Arrendamiento. Lib. 14 folio 94 vuelto. Se verificó en 1797.

Parte de casa calle Pozo del Olivar, del hospital de Jesús, María y José, de mujeres incurables, sin número. Donacion. Lib. 14 fol. 94 vuelto. Se verificó en 1797.

Casa calle de Guarnido, de José Vegel, sin número. Imposicion al convento de la Victoria. Lib. 14 fol. 95. Se verificó en 1797.

Casa calle de los Morenos, de Tomás Fletivood, sin número. Compra. Libro 14 fol. 95. Se verificó en 1797.

Parte de casa calle de los Morenos, de Tomás Fletivood, sin número. Compra. Libro 14 fol. 95. Se verificó en 1797.

Casa calle de Escuelas, de Andrés de Reina, sin linderos ni número. Arrendamiento. Lib. 14 fol. 95 vuelto. Se verificó en 1797.

Parte de casa calle de Sevilla, de Isabel Jarquin, sin número. Compra. Libro 14 fol. 96. Se verificó en 1797.

Casa en el sitio del Ejido, de Juan Lugo, sin número. Compra é hipoteca á Pedro de Lugo y su mujer. Lib. 14 fol. 96 vuelto. Se verificó en 1797.

Parte de casa calle de Campana, de Francisco García, sin número. Compra. Lib. 14 fol. 97. Se verificó en 1797.

Parte de casa calle de Piernas, de Alonso Sanchez, sin número. Compra. Libro 14 fol. 57 vuelto. Se verificó en 1797.

Casa calle de la Alcadesa, de Francisco Rojas y su mujer, sin número. Hipoteca á D. Carlos Ladron de Guevara. Lib. 14 fol. 97 vuelto. Se verificó en 1797.

Censo sobre casa calle de Santa María, de D. Francisco Alegre, sin número. Compra por D. Lázaro Ladreda. Lib. 14 fol. 98. Se verificó en 1797.

Casa calle de Letrados, del Marqués de Casavargas, sin número. Cesion. Libro 14 fol. 98 vuelto. Se verificó en 1797.

Casa calle Prieta, de Cristóbal Manrique y Galan, sin número. Hipoteca á Pedro Guerrero. Lib. 14 fol. 100. Se verificó en 1797.

Once y una cuarta aranzadas de tierra y viña en Barbaina, de Manuel Andion, sin linderos. Compra é hipoteca á Isabel Zurita. Lib. 14 fol. 100. Se verificó en 1797.

Casa calle de los Jitanos, de Catalina Rodriguez, sin número ni linderos. Hipoteca á Francisco Piñero. Lib. 14 fol. 100 vuelto. Se verificó en 1797.

Parte de casa calle de Sevilla, de Juan Rendon, sin número. Compra. Libro 14 fol. 101. Se verificó en 1797.

Casa y corralon con higueral calle Nueva, de Pedro Gonzalez, sin número. Compra. Lib. 14 fol. 101. Se verificó en 1797.

Casa núm. 1.633, en la feligresía de San Miguel, de José Camacho, no se fija la calle. Compra. Lib. 14 fol. 101 vuelto. Se verificó en 1797.

Casa calle del Alamo, que adquiere Juan Pardo de Estéban Perez y otros sus hermanos, sin expresar los nombres de estos ni el número de la finca. Compra é hipoteca á Estéban Perez y hermanos. Lib. 14 fol. 102 vuelto. Se verificó en 1797.

Casa calle Antona de Dios, de Ana Cáceres, sin número. Reconocimiento de censo. Lib. 14 fol. 102 vuelto. Se verificó en 1797.

Tierras en el donadio de los Manzanillos, Almocaden, Capirete, Carrascal y Macharnudo, de Luis Francisco Leon Garavito; no expresa la cabida ni linderos. Reconocimiento de censo. Lib. 14 fol. 103. Se verificó en 1797.

Casa calle Empedrada, de Juan Ramos Montero, sin número. Reconocimiento de censo. Lib. 14 fol. 103. Se verificó en 1797.

Casa plaza de la Melera, del convento de Espíritu Santo, sin número ni linderos. Reconocimiento de censo. Lib. 14 fol. 103. Se verificó en 1797.

Censo sobre una suerte de dos y tres cuartas aranzadas de tierra en Lárgalo, de Manuel Jáimes y Pedro Perez, sin linderos. Reconocimiento. Lib. 14 folio 104. Se verificó en 1792.

Doscientas tres aranzadas y media cuarta de tierra y olivar en Alcántara, de D. José Rizo y Velasco, sin linderos. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 104. Se verificó en 1778.

AÑO DE 1798.

Dos casas unidas en la calle de Pedro Alonso, de José Fantoni Perez de Vivar, sin número. Cesion. Lib. 14 fol. 1. Se verificó en 1798.

Casa calle de la Victoria ó Porvera, de Antonio Matos, sin número. Compra. Lib. 13 fol. 1 vuelto. Se verificó en 1798.

Casa calle de Don Juan, de Lucas Dávila, sin número. Compra. Lib. 14 folio 2. Se verificó en 1798.

Parte de casa calle del Molino del Judío, de José Gutierrez, sin número. Hipoteca á los Propios de Jerez. Lib. 14 fol. 2. Se verificó en 1798.

Parte de casa calle Molino del Judío, de José Gutierrez, sin número. Hipoteca á los mismos. Lib. 14 fol. 2 vuelto. Se verificó en 1798.

Parte de casa calle de San Onofre, de Francisco Villalon, sin número. Compra. Lib. 14 fol. 2 vuelto. Se verificó en 1798.

Casa calle del Sol, de Antonio Salcedo, sin número ni linderos. Hipoteca á los Propios de Jerez. Lib. 14 fol. 3. Se verificó en 1798.

Veintiseis aranzadas de viña y tierra en Tizon, de Joaquin Gutierrez del Valle, sin linderos. Hipoteca á los mismos. Lib. 14 fol. 3. Se verificó en 1798.

Parte de bodega calle Nueva, de Alvaro Sierra, sin número. Compra. Libro 14 fol. 3. Se verificó en 1798.

Casa calle Ancha, de Rafael Medina, sin número. Hipoteca á los Propios de Jerez. Lib. 14 fol. 4. Se verificó en 1798.

Casa plaza del Arroyo y calle de las Barraganas, de María de la Canal, sin número. Hipoteca á D. Lorenzo Lopez Tagle. Lib. 14 fol. 4. Se verificó en 1798.

Casa plaza del Arroyo y calle de las Barraganas, de Antonio García Cosío, sin número. Hipoteca al mismo. Lib. 14 fol. 4. Se verificó en 1798.

Casa plaza de Anton Daza, de Benito Luna, sin número ni linderos. Hipoteca á Pedro Huertas. Lib. 14 fol. 4 vuelto. Se verificó en 1798.

Parte de casa calle de Luis Perez, de Francisco Javier Medina, sin número. Compra. Lib. 14 fol. 4 vuelto. Se verificó en 1798.

Casa calle de la Tornería, de Juan Lannus, sin número. Data é hipoteca al convento de las Descalzas. Lib. 14 fol. 4 vuelto. Se verificó en 1798.

Casa calle de Santa María, de Antonio Cerron, sin número. Hipoteca al mismo. Lib. 14 fol. 5. Se verificó en 1798.

Casa calle Larga, de Manuel Ruiz, sin número. Hipoteca á los Propios de Jerez. Lib. 14 fol. 5. Se verificó en 1798.

Casa calle de Santa María, de Eugenio Perogil, sin número. Hipoteca al convento de Madre de Dios. Lib. 14 fol. 5 vuelto. Se verificó en 1798.

Casa y accesoría calle de la Corredera, de María Colmenares y otros, sin número. Hipoteca al Estado. Lib. 13 fol. 6. Se verificó en 1798.

Huerta de la Pelliquera, en la Fuente de los Alunales, que adquiere Pedro Ruiz, sin expresar su cabida ni linderos. Permuta. Lib. 14 fol. 7. Se verificó en 1743.

Treinta y seis aranzadas de tierra en Macharnudo y Doña Juana, que adquiere el convento de la Merced, sin expresar los linderos. Permuta. Lib. 14 folio 7. Se verificó en 1743.

Casa calle de la Lechuga, de Alonso Rodriguez, sin número. Hipoteca á D. Bernardino Marquez. Lib. 14 fol. 7 vuelto. Se verificó en 1798.

Treinta aranzadas y 50 estadales de tierra en Caulina, de Juan Ruiz, sin linderos. Data á censo. Lib. 14 fol. 8. Se verificó en 1798.

Casa calle de la Lechuga, de Alonso Rodriguez, sin número. Hipoteca á Francisco Cappe. Lib. 14 fol. 8 vuelto. Se verificó en 1798.

Casa calle de la Lancería, de Antonia Calvo, sin número. Reconocimiento de censo. Lib. 14 fol. 8 vuelto. Se verificó en 1798.

Casa, bodega, almacenes y trabajador calle de Pedro Alonso, de D. Luis Ponce de Leon, Marqués del Castillo, sin número. Compra. Lib. 14 fol. 9. Se verificó en 1798.

Casa calle de Avila, de José García Quijano, sin número. Compra. Libro 14 fol. 9 vuelto. Se verificó en 1798.

Parte de casa plaza de Orellana, de Juan Lérida, sin número. Lib. 14 folio 10. Se verificó en 1798.

Casa calle Prieta, de Juan María Osorio, sin número. Hipoteca á los Propios de Jerez. Lib. 14 fol. 10 vuelto. Se verificó en 1798.

Censo sobre casa calle Nueva, de Catalina Cañas, sin número. Hipoteca á los mismos. Lib. 13 fol. 12. Se verificó en 1692.

Censo sobre casa calle de la Chapinería, de Cipriano Perez, sin número. Hipoteca á los mismos. Lib. 14 fol. 12 vuelto. Se verificó en 1701.

Censo sobre casa plaza de Escribanos, de Fernando Moron de Sejas, sin número. Hipoteca á los mismos. Lib. 14 fol. 13. Se verificó en 1578.

Censo sobre casa calle de Evora, de Gonzalo Diaz, sin número. Hipoteca á los mismos. Lib. 14 fol. 13. Se verificó en 1669.

Censo sobre casa calle de Honsario, de Gonzalo García, sin número. Hipoteca á los mismos. Lib. 14 fol. 13 vuelto. Se verificó en 1724.

Censo sobre casa calle de Honsario, de Juan Barroso y otros, sin número. Hipoteca á los mismos. Lib. 14 fol. 13 vuelto. Se verificó en 1724.

Censo sobre casa calle de las Naranjas, de Leonor Ojeda, sin número. Hipoteca á los mismos. Lib. 14 fol. 14. Se verificó en 1670.

Censo sobre casa plaza del Arroyo, de Luis Medina, sin número. Hipoteca á los mismos. Lib. 14 fol. 14. Se verificó en 1691.

Censo sobre casa calle de Avila, de Juan Gomez Tirado, sin número. Hipoteca á los mismos. Lib. 14 fol. 14. Se verificó en 1669.

Censo sobre casa plaza del Mercado, de Juan Francisco Ponce de Leon y Trujillo, sin número. Hipoteca á los mismos. Lib. 14 fol. 14 vuelto. Se verificó en 1695.

Solar de dos casas en la calle que va de la plaza de Peones á la iglesia de San Lucas, de Ramon Alvarez de Palma, sin expresar calle ni número. Data á censo. Lib. 14 fol. 15. Se verificó en 1734.

Ocho aranzadas de viña en el Carrascal, que D. José María Mariscal grava á Juana Palomino y sus dos hijas Antonia y Agustina; no expresa el apellido paterno de estas. Hipoteca. Lib. 14 fol. 15. Se verificó en 1798.

Casa calle de Banastos, de Sebastian Fernandez, sin número. Hipoteca á la testamentaria de Feliciano Pimentel. Lib. 14 fol. 15 vuelto. Se verificó en 1798.

Casa calle de Galvan, de Agustina Sanchez, sin número. Compra. Lib. 14 folio 16. Se verificó en 1798.

Casa calle de Galvan, de José, Juan Crespo y otros, sin número. Compra. Lib. 14 fol. 16. Se verificó en 1798.

Casa calle de Marimanta, de Jerónimo Fernandez, sin número. Compra. Libro 14 fol. 17. Se verificó en 1798.

Casa calle de Campana, de Francisco Monsleon, sin número. Hipoteca á Domingo Samaniego. Lib. 14 fol. 17. Se verificó en 1798.

Casa calle de los Morenos, de Cristóbal Llamas, sin número. Hipoteca á Josefa Dominguez y José Perez. Lib. 14 fol. 17 vuelto. Se verificó en 1798.

Casa calle de San Francisco de Paula, de Antonio Bernal, sin número. Compra é hipoteca á Catalina Romero y otros. Lib. 14 fol. 17 vuelto. Se verificó en 1798.

Solar calle Juan del Cubo, de Francisco José Pineda, sin número. Data á censo. Lib. 14 fol. 18. Se verificó en 1792.

Censo sobre casa en el muro de Cortegana, de Pedro Lopez, sin número. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 18 vuelto. Se verificó en 1665.

Censo sobre casa calle Pozo del Olivar, de Francisco Rodriguez, sin número. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 18 vuelto. Se verificó en 1724.

Censo sobre casa calle del Baño Viejo, de María Isabel Guerrero de las Casas, sin número. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 18 vuelto. Se verificó en 1665.

Censo sobre casa calle de Lealas, de Hernan Vazquez, sin número. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 19 vuelto. Se verificó en 1569.

Censo sobre solar calle de las Armas, de Juan de Flores Riquelme y Quirós, sin número. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 19 vuelto. Se verificó en 1668.

Censo sobre casa calle del Arroyo, de Juan Regodon, sin número. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 20. Se verificó en 1559.

Censo sobre casa calle de Lealas, de Juan Lopez, sin número. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 20. Se verificó en 1682.

Censo sobre bodega y almacén calle Judería, de Luis Vazquez, sin número. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 20 vuelto. Se verificó en 1577.

Censo sobre casa calle de Domingo Ruiz, de José Daena, sin número. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 20 vuelto. Se verificó en 1695.

Censo sobre casa calle de Domingo Ruiz, de Bartolomé Lobaton, sin número. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 20 vuelto. Se verificó en 1695.

Censo sobre casa calle Pozo del Olivar, de Miguel Ortiz, sin número. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 21. Se verificó en 1724.

Censo sobre casa plaza del Arroyo, de Fernando Sanchez de Gamboa, sin número. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 21. Se verificó en 1707.

Censo sobre casa calle de Carretería, de Santos Gonzalez, sin número. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 21 vuelto. Se verificó en 1590.

Casa calle del Palomar, de Jacobo Gordon, sin número. Compra. Libro 14 fol. 21 vuelto. Se verificó en 1798.

Censo sobre casa calle de Juan Ximon, de Domingo Gonzalez, sin número. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 21 vuelto. Se verificó en 1550.

Censo sobre casa calle de Medina, de Francisco Alvarez, sin número. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 22. Se verificó en 1665.

Censo sobre casa calle de la Trinidad, de Pedro García Palomino, sin número. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 22. Se verificó en 1591.

Casa calle de Sancho Vizcaino, de Juan Fernando Trujillo, sin número. Compra é hipoteca á Francisco y María Gil. Lib. 14 fol. 22 vuelto. Se verificó en 1798.

Tierra y viña en el pago de la Herrería, de Fernando García, no expresa cabida. Hipoteca á Alonso Jimenez. Lib. 14 fol. 23. Se verificó en 1798.

Casa calle de la Merced, de Manuel Obregon, sin número. Hipoteca al

patronato de Pedro de Vera Basurto. Lib. 14 fol. 24 vuelto. Se verificó en 1798.

Casa calle de la Justicia, de Juan Diaz, sin número. Data á censo. Libro 14 fol. 26. Se verificó en 1713.

Tres y media aranzadas de tierra y viña en Montealeagre, que adquiere Juan Perez de Simon de Gallegos y otros sus hermanos, no expresa los nombres de estos. Compra. Lib. 14 fol. 26. Se verificó en 1798.

Bodega calle Muro de la Merced, de Francisco Leal y Villegas, sin número ni linderos. Compra. Lib. 14 fol. 26 vuelto. Se verificó en 1798.

Casa calle del Sol, de Andrés Perez y su mujer, sin número. Hipoteca á la capellanía de Cristóbal Rodriguez Nuncibay. Lib. 14 fol. 26 vuelto. Se verificó en 1798.

Casa calle Molino del Judío, de Manuel Ferrara y otros, sin linderos ni número. Hipoteca á Josefa de Castro. Lib. 14 fol. 27. Se verificó en 1798.

Haza de las Monas, de la Condesa de Villafuentes, no expresa su situación, cabida ni linderos. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 28. Se verificó en 1699.

Censo sobre tierras en la haza de las Monas, de Doña Juana Josefa Ponce de Leon, no expresa la situación, cabida ni linderos. Reconocimiento. Libro 14 fol. 28. Se verificó en 1699.

Censo sobre casa calle de Medina, de Francisco Robles, sin número. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 28. Se verificó en 1713.

Solar calle de Campana, de Juan Regon, sin número. Reconocimiento. Libro 14 fol. 28. Se verificó en 1612.

Censo sobre casa calle de la Sangre, de Pedro Mateos, sin número. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 28 vuelto. Se verificó en 1724.

Censo sobre casa calle de Barqueros, de Ana Jimenez, sin número. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 28 vuelto. Se verificó en 1653.

Censo sobre casa calle de Idolos, de Domingo Rodriguez, sin linderos ni número. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 28 vuelto. Se verificó en 1724.

Censo sobre casa calle de Don Juan, de Fernando Lopez Caballeros, sin número. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 29. Se verificó en 1665.

Censo sobre casa calle de Granados, de Sebastian Ramos, sin número. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 29. Se verificó en 1684.

Censo sobre casa calle del Sol, de Lorenzo Ramos, sin número. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 29 vuelto. Se verificó en 1681.

Censo sobre casa calle de Lealas, de Diego Perez Bonillas, sin número. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 29 vuelto. Se verificó en 1712.

Censo sobre casa calle Arroyo del Barranco, de María del Valle, sin número. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 29 vuelto. Se verificó en 1559.

Censo sobre casa calle de Lealas, de Benito Vazquez, sin número. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 30. Se verificó en 1670.

Censo sobre casa calle de la Sangre, de Domingo Soto, sin número. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 30. Se verificó en 1695.

Censo sobre casa calle de las Barraganas, de Juan Espinosa de los Monteros, sin número. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 30 vuelto. Se verificó en 1668.

Censo sobre casa calle de la Plata, de Antonio Ruiz, sin número. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 31. Se verificó en 1760.

Censo sobre casa calle Juan de Torres, de Antonio Olmedo, sin número. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 31 vuelto. Se verificó en 1669.

Censo sobre casa solar plaza de los Palominos, de Pedro Espinola, sin número. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 31 vuelto. Se verificó en 1692.

Censo sobre casa calle Nueva, de Alonso Palomino Rendon Sarmiento, sin número ni linderos. Reconocimiento. Lib. 14 fol. 32. Se verificó en 1669.

(Se continuará.)

BANCO DE BARCELONA.

Estado de su situación en fin de Julio de 1867.

ACTIVO.	Pesos fuertes.
Metálico en caja.....	5.377.925,985
Billetes en caja.....	448.635
Letras y pagarés en cartera á realizar.....	2.162.381,941
Préstamos sobre efectos públicos.....	535.672,500
Idem sobre otras garantías.....	12.990
(Acciones de Sociedades anónimas...)	
(Obligaciones de ferro-carriles.....)	39.050
(Metales preciosos.....)	9.700
Billetes hipotecarios del Banco de España, propiedad del Banco de Barcelona.....	1.067.919,135
Propiedades del Banco.....	130.760
Cuentas transitorias.....	515.296,267
	<hr/>
	10.300.330,828

D. Joaquin Martin Carramolino, Juez de primera instancia de la ciudad de Guadalajara y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Julian Montejano Sanz, hijo de Luciano y de Francisca, natural de Alcalá de Henares, soltero, de 20 años, jornalero, para que dentro del término de 10 días se presente en la Escribanía del actuario para notificarle cierta providencia en causa contra el mismo por hurto.

Dado en Guadalajara á 1.º de Setiembre de 1867. —Joaquin Martin Carramolino. —Por mandado de S. S., Benito Martinez y Galan. 586

D. Ramon Gonzalez y Gonzalez, Juez de primera instancia de la villa de Daimiel y su partido, que de serlo y estar en actual ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Ventura Martin Nieto, Claro de Huertas y Felipe Sanchez de la Nieta, naturales y vecinos de Fuente el Fresno, para que se presenten en este Juzgado ó en la carcel pública del mismo en el término de nueve días, que se contarán desde la fecha de su insercion, á defenderse de los cargos que puedan resultarles en la causa que contra los mismos y consortes me hallo instruyendo por delito de rebelion; pues si así lo hicieren les oiré y guardaré justicia, y no haciéndolo sentenciaré y determinaré la causa en rebeldía, entendiéndose los autos y diligencias con los estrados del Juzgado, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Daimiel á 2 de Setiembre de 1867. —Ramon Gonzalez y Gonzalez. —Por mandado de S. S., José Garrigós. 588

D. Pascasio Pasarin, Juez de primera instancia de la Cañiza y su partido.

Hago notorio que en este Juzgado pende causa contra Juan Manuel Gonzalez, vecino de Luneda, en este partido, y otros, por calumnia al Alcalde que fué de este distrito D. Antonio Garcia y más individuos de la comision que entendié en la formacion y rectificacion de listas electorales para Concejales del año de 1863; y en virtud de lo acordado en ella, en consideracion al ignorado paradero del sobredicho Juan Manuel Gonzalez, se le cita por medio del presente para que dentro del término de 30 dias, á contar desde su insercion, comparezca á este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resulten en dicha causa; bajo apercibimiento de que no presentándose al término designado se le declarará rebelde y continuará en tal sentido el procedimiento, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en la Cañiza á 30 de Agosto de 1867. —Pascasio Pasarin. —Por su mandado, José Maria de Fernandez. 589

En virtud de providencia del Sr. D. Domingo Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia especial de Hacienda de esta provincia, se cita, llama y emplaza por segundo edicto y término de nueve días á D. Eduardo Merás, Vicecónsul que ha sido de España en Marsella, para que comparezca en este Juzgado, calle de Procuradores, núm. 2, piso sègundo, á prestar declaracion y demás que convenga en la causa criminal que se le sigue por malversacion de caudales públicos; bajo apercibimiento.

Madrid 28 de Agosto de 1867. —Por mandado de S. S., J. Neira. 600

D. Gregorio Muñoz y Dominguez, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte etc.

En virtud de providencia dictada en los autos de concurso de acreedores de D. Manuel de Montes y Herrera, de este domicilio, se convoca á los acreedores del mismo á junta general para el nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar con las solemnidades prevenidas en los artículos 541 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil el día 25 del próximo mes de Setiembre, á la una de la tarde, en la sala audiencia de este Juzgado, calle de Jacometrezo, núm. 8, cuarto principal.

Y para que llegue á noticia de los interesados se inserta el presente.

Madrid 31 de Agosto de 1867. —Gregorio Muñoz. —El Escribano actual, Juan Perea. 595

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, refrendada por el Escribano D. Pedro Mariano de Benito, se cita, llama y emplaza á Severa Garcia, mujer de Gregorio Cuesta,

cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días que por este tercero y último edicto se la señala comparezca en este Juzgado, sito calle de Jacometrezo, núm. 8, cuarto principal, á responder á los cargos que la resultan en causa que se instruye contra la misma por hurto de alhajas; apercibida que de no verificarlo se continuará en su ausencia y rebeldía en los estrados, parándola el perjuicio que haya lugar.

Madrid 2 de Setiembre de 1867.

596

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

El Debate, periódico de Viena, presenta como prueba del carácter de todo punto pacífico é inofensivo de la entrevista de Salzburgo, el que Austria y Francia han convenido respecto del artículo 5.º del tratado de Praga que esta última Potencia aconsejará á Dinamarca que no insista en la retrocesion de Duppel y Alsen con el objeto de facilitar el acuerdo con Prusia.

Segun *La Patrie* de París, es infundada la noticia de que el Gabinete de Berlin haya dirigido al Gobierno francés una nota pidiéndole explicaciones acerca del objeto de la entrevista de Salzburgo.

Leemos en el citado periódico francés que se ha hablado de una nota confidencial que prepara el Gobierno referente á la entrevista referida. Dicha nota, destinada para los Representantes franceses en el extranjero, fué expedida el 29 de Agosto y firmada el 25 por el Marqués de Moustier. El mismo periódico añade que en el mencionado documento el Gobierno atribuye al viaje del Emperador y de la Emperatriz á Salzburgo el carácter de un acto de cortesía, y considera la entrevista de los dos Soberanos como nueva garantía de la paz de Europa.

El *Monitor prusiano* ha publicado un decreto otorgando condecoraciones á tres Oficiales del regimiento de coraceros franceses.

El Embajador de Turquía entregó el día 30 de Agosto al Rey Guillermo una carta autógrafa del Sultan.

Confirma la *Correspondencia provincial* de Berlin la noticia relativa á la celebracion de conferencias particulares que se efectuarán muy pronto en aquella capital acerca de las condiciones con que ha de llevarse á cabo la cesion de los distritos del Schleswig septentrional. Dichas conferencias empezarán tan pronto como Dinamarca haya nombrado su comisionado al efecto.

En breve serán convocados los Estados provinciales de Hannover.

Otro periódico de Berlin indica la noticia que circula en aquellas regiones diplomáticas, asegurando que el Gabinete de Copenhague se muestra favorable á celebrar directamente un acuerdo con Prusia, siendo muy probable que en las antedichas conferencias se resuelva satisfactoriamente la cuestion referente á las garantías exigidas por el Gobierno prusiano.

Segun noticias de Stokolmo, se considera arreglado el matrimonio de la hija del Rey Carlos XV con el Príncipe Real de Dinamarca.

Segun noticias de Bucharest, fecha 30 de Agosto, el nuevo Gabinete se ha organizado en la forma siguiente: Stephan Gulesco, Presidente y Ministro del Interior; Luis Steege, Hacienda; Bratiano, Obras públicas; Teriakon, Negocios extranjeros; Coronel Adrian, Guerra, y Arion, Justicia.

Correspondencias últimamente recibidas de Rio-Janeiro anuncian que los buques acorazados construidos en el arsenal de aquel puerto habian llegado cerca de Humayta, y que para los últimos días de Julio se verificaria un ataque general á los fuertes del Paraguay. El General Mitre, Presidente de la República argentina, se habia encargado personalmente del mando de su ejército.

INTERIOR.

MADRID.—Con fecha 2 escribe el corresponsal de un colega desde el Real Sitio de San Ildefonso lo siguiente:

«Mañana saldrá de este Real Sitio S. A. R. el Duque de Parma.

Hoy ha sido recibido en audiencia de despedida por S. M. la REINA el Sr. Arzobispo de Granada, que esta noche misma sale para su diócesis.

Aunque no hace frío, continúan las lluvias, y esta es la causa de que las diligencias salgan llenas de gente, dejando en este Real Sitio un gran vacío.»

— En el presente mes se celebran en España las siguientes ferias;

Día 1.º Alcalá de los Gazules, Montilla, Jerez de los Caballeros, Soria, Molina, Peñíscola, Iniesta, Alcázar, Torrijos y Miraflores de la Sierra; 2 Marchena, Jumilla, Villarobledo y Palencia; 3 Toboso; 4 Montoro, Aranjuez, San Martín de Valdeiglesias y Velez-Blanco; 5 Fernan-Núñez, Navalcarnero y Jergal; 6 Fregenal, Tarifa, Ampudia y Alburquerque; 7 Don Benito y Albacete; 8 Andújar, Arrigorriaga, Guadalupe, Aro, Jadraque, Lorca, Ocaña, Requena, Salamanca, Borja, Santa Cruz de Mudela, La Roda, Alcázar, Uceda, Benasque, Alameda y Fuensagrada; 9 Santa María de Nieva; 10 Lebrija; 11 Tarancon; 12 Cariñena, Puebla de Cazalla, Echarri, Aranz, Orihuela, Albarracín y Fresenilla; 13 Paterna de la Rivera y Minglanilla; 14 Zalamea, San Clemente, Hellín, Alpera, Segovia, La Carlota, Caravaca, Guadalupe, Guadalajara, Astuñillo, Horcajo, Brihuega y Mora; 15 Aracena, Motril y Atienza; 16 Logroño; 18 Cazorla, Villacañas, Medina de Rioseco, Uclés, Puente la Reina, Aranda de Duero, Zalamea la Real y Yebra; 19 Onís; 20 Puebla de Montalbán, Alba de Tormes, Uclés y Valladolid; 21 Madrid, Carrion, Ecija, Llerena, Mula, Coria, Villena, Consuegra, Talavera, Reinosa, Riaza, Villamartin, Huete, Fregenal, Garrobillas, Badajoz, Teruel, Moratalla y Talavera de la Reina; 22 Villa del Río; 24 Velez-Rubio, Herencia, Montorio, Pozoblanco y Bujalance; 25 Castro del Río, Valde Buelna, Mataró, Arnedo y Puente; 27 Alcaudete y Cervera del Río Alhama; 28 Concentaina, Tarazona y Pravia; 29 Ubeda, Valladolid, Zafra, Nájera, Belmonte, Oñate, Valverde del Camino, Saldaña, Teruel, Velez-Málaga y Vich.

BOLETIN DE TEATROS.

Segun anuncia un colega, la compañía de bufos del teatro del Circo inaugurará sus funciones, como la de Jovellanos, del 15 al 20 de este mes, con la zarzuela de Larra *Los órganos de Móstoles*.

Los principales artistas que forman dicha compañía son las señoras Huetto, Gomez, Ruiz, Bardan y algunas otras, y los Sres. Arderius, Cubero, Alverá, Orejon y Jimenez, con un gran cuerpo de coros.

— La empresa de los Campos Elíseos ha dispuesto que los conciertos que faltan de la actual temporada se verifiquen en el teatro de Rossini. De esta manera podrán ejecutarse las grandes sinfonías de música clásica de los celebres maestros alemanes, cuyas partituras acaba de recibir el Sr. Barbieri, en defecto de las que desaparecieron con motivo del incendio ocurrido en el salón del Conservatorio.

Para llevar á cabo este pensamiento con el orden que requiere, se variará la forma de los programas de los conciertos, que serán diferentes á los ejecutados en los jardines.

Constarán en adelante los programas de tres partes, figurando siempre en ellos una gran sinfonía de música clásica.

El primer concierto de este género se verificará mañana, ejecutándose en él la gran sinfonía pastoral de Beethoven.

VARIEDADES.

FRAGMENTOS.

«La parte es menor que el todo.»

«El todo es igual á la suma de sus partes.»

Estos son dos axiomas que, á pesar de *caerse de viejos*, no ha nacido todavía quien se atreva á desmentir.

¡Fenómeno extraordinario!

Cuando todo lo antiguo se aniquila y todo lo existente se anticúa, siempre queda algun respeto para la verdad.

La humanidad, en su afán de innovarlo todo, llega con su progreso hasta los límites de las leyes naturales.

Allí se para.

La verdad le da con la puerta en los hocicos, como suele decirse.

Y bien mirado, esta supremacía del todo es una especie de dictadura con todas y cada una de las partes.

Las verdades son siempre tiránicas.

Son porque son.

Si no hubiera partes no podría existir el todo.

Porque las partes son los fragmentos de ese todo.

Es difícil de resolver este problema.

Cada parte es respectivamente el todo con respecto á sus moléculas; y cada molécula relativamente á sus átomos.

La superficie es una parte del volumen; la línea de la superficie; el punto de la línea.

Pero el átomo ó el punto no deben ser el último fragmento.

¿Quién puede calcularle?

La ortografía es un fragmento de la gramática, pero también desconocido de la mayoría de los ciudadanos.

La muerte es el último fragmento de la vida.

Como las lágrimas son fragmentos del corazón.

Como el arrepentimiento es el último fragmento de la vergüenza.

Y los hijos fragmentos del alma.

Y los hombres, de la humanidad.

Y la tierra, del Cosmos.

Y el Cosmos un mezquino fragmento de las obras de Dios.

Conservo en mi poder los fragmentos de una carta, escrita con todo el veneno de la desesperación, y que hallé incidentalmente, si algo puede suceder en el mundo por incidencia, á orillas del Océano, en uno de los puertos de la costa cantábrica.

Las ondas la arrojaron á mis piés en el momento en que contemplaba entre preocupado y orgulloso el elegante faro del puerto.

Los faros siempre me producen el mismo efecto.

Me parecen centinelas de la civilización que se asoman á las aguas para velar por sus hijos.

Un paso que adelanta la humanidad sobre los horrores de la naturaleza.

Y bajo otro prisma, un faro me recuerda uno de esos hombres que en todas partes se ven, que hablan y escriben y se meten por los ojos, y cuyas gracias aplauden sus amigos, y que se abastecen de chistes por contrata como los faros del aceite necesario para lucir.

Sin embargo, hay una notable diferencia.

Cuando un faro se descompone ó se destruye, se lamenta la pérdida.

Cuando uno de esos entes desaparece de la escena, la posteridad deposita sobre su tumba sangrientos epigramas y manojos de adormideras.

Los fragmentos de la carta debían haber sido encerrados en una botella cuyos pedazos hallé también en la playa.

Después el agua, quebrantando la botella, había fraccionado también la epístola.

Los fragmentos que conservo decían así:

«He resuelto abandonar para siempre á Europa.»

«Corro á sepultar en Asia los instintos sociales que me restan.»

«Viviré alguna vez sin amigos, sin familia.»

«Desde que estoy solo me parece que me acérco más á Dios.»

«El mundo se empequeñece porque le habitamos muchos.»

Y después, en otro fragmento de papel de diferente color que el primero, se leían estas palabras:

«Estamos perdidos.»

«No hay salvación posible. Adios, mi Europa; adios, patria querida; ¡no te veré jamás!»

«¿Qué será de mi familia, de mis amigos? Ninguno llorará por mí.»

«Moriré solo é ignorado.»

«¿Qué terrible es hallarse frente á frente con la justicia de Dios!»

«¿Qué grande es el mundo; como se agigantan los peligros lejos de la sociedad!»

La firma no podía leerse; pero se adivinaba.

«Un hombre.»

Un desdichado naufrago.

Aquella mañana había zarpado en el puerto un brick inglés que hacía el pasaje á la India.

Indudablemente el autor de aquellos fragmentos había partido en él.

Al día siguiente se supo que el brick naufragó á las pocas horas de abandonar el puerto.

Aquel desdichado naufrago encerró en una botella su diario de impresiones, confiando su publicación á las olas.

Era el único medio que tenía.

El último fragmento estaba escrito en presencia de la muerte; se aspiraba su esencia.

Ahora me ocurre que adelantarian mucho las letras y la historia y la geografía y el sentido comun, si muchos viajeros se valieran del mismo medio para publicar sus impresiones de viaje.

Esos fragmentos de religion y de ciencia, de crónica y novela, suelen ser los más poderosos auxiliares para no conocer nada del mundo descubierto.

En la historia de la vida hay fragmentos que no se borran nunca.

Recuerdo que hará poco más de cuatro años, una familia pobre y honrada vivía en la Virginia.

Yo no lo vi; pero los diarios lo refirieron, y ya sabemos todos que son muy contadas las mentiras que publica la prensa en todas las naciones y en todos los tonos y en todos los idiomas.

Pongan ustedes en duda las noticias que les dé un peluquero, y de seguro les contestará, como garantizando á su parecer sus palabras:

¡Lo he visto en letras de molde!

La pobre gente tiene una idea muy triste y muy raquítica de la imprenta.

Para esta es la mentira lo que un vestido de seda á una mujer bonita: la engrandece, ensancha sus horizontes.

La familia á que aludo componiase de un matrimonio de bastante edad ámbas mitades, y un hijo y una hija, jóvenes los dos.

El muchacho representaba el porvenir de aquella familia.

Habia escrito un drama y corrió á Washington á ofrecerle á una empresa teatral.

El drama, segun la opinion de la familia que le conocia de memoria, era magnífico: segun el dictámen de algunos inteligentes en el oficio, el drama era bastante bueno.

Despues de los consabidos compases de espera, que representan algunos meses en la música teatral, la obra se puso en escena.

El éxito fué cumplidamente bueno, y el autor seria dueño de unos cuantos miles de libras que le producirían la ejecución y venta de ejemplares.

Pero un diario noticiero, bien informado por supuesto, insertó la siguiente revista, lacónica pero expresiva:

«*The Nigts and mornings*, drama de Fulanito, representado en tal parte: fiasco terrible! ¡silba espantosa! ¡ejecucion implacable, público escogido! Hemos presenciado una vez más el terrible azote que pesa sobre nuestra literatura..., etc. etc.

El critico hacia notar al paso que entre el escogido público se hallaba él.

La emocion, la gloria, las libras, todo le trastornó al poeta, y se vió obligado á recurrir á la ciencia para que vulgarizándole un poco con sus medicamentos le privara de la fortuna de sucumbir apénas laureado.

En el entretanto, un fragmento del diario consabido llega casualmente á las manos del desdichado padre.

Le ojea ávidamente, y como esto coincide con el silencio de su hijo, da entero crédito á la noticia.

Dos dias despues él y su anciana esposa eran víctimas del dolor.

Sospechaban el suicidio de su hijo.

Vuelve el poeta al hogar doméstico, ya restablecido de su enfermedad, con buenas noticias y con buen dinero.

Sus padres habian muerto, su hermana habia desaparecido.

Sin embargo, hagamos justicia al periódico noticiero.

A los ocho meses publicaba la siguiente caballerescas rectificacion:

«Hace unos cuantos dias... etc... etc... mal informados por nuestro corresponsal. . . La obra es muy bonita y la ejecución fué magna. Al César lo que es del César.»

Esta franca retractacion, que no merecia ménos que un grillete, tranquilizó mucho al joven, siquiera fuese por lo inoportuna.

Un fragmento de periódico fué el todo en la ruina de aquella familia.

Yo conservo en mi alma y en mi memoria un fragmento doloroso.

Son unos cuantos compases de un wals aleman.

Mi madre se hallaba gravemente enferma.

Yo expiaba los pasos de la muerte para sorprenderla.

Rendido de cansancio, despues de muchos dias me separé un momento de su lado y me recosté en el lecho.

Una horrible pesadilla se apoderó de mí.

Besaba á mi madre, cuyas mejillas cárdenas y heladas se hallaban humedecidas por el aliento de la eternidad.

Serían las tres de la mañana.

De repente sentí como una voz que me llamaba.

Desperté, y trémulo y convulso corrí á la alcoba de mi madre.

—¡Ya es tarde! me dijo uno de los médicos que la asistian.

Al mismo tiempo resonaba debajo los balcones de mi casa una orquesta ambulante que felicitaba á un vecino.

El motivo era tan plausible cuanto sarcástico para mí.

Aquel ciudadano cumplia 80 años en aquel dia y se hallaba enfermo hacia más de 25.

Su familia no hablaba muy bien de él.

Verdad es que era rico y que no llevaba trazas de morir en muchos años.

Y mi madre tenia 37, y á juzgar por mí, yo creo que la adoraba todo el mundo.

Apénas la noche se habia apartado 50 minutos de nuestro horizonte, cuando para mí volvió á terminarse el dia; qué más podia perder?

Quise que se cumplieran hasta los menores detalles de mi sueño, y corrí á la alcoba de mi madre en una ocasion en que pude burlar la vigilancia de nuestros parientes y amigos.

Besé sus cárdenas mejillas que se hallaban humedecidas por el aliento de la eternidad.

Aquellos fragmentos de wals no se apartaron jamás de mi memoria ni de mi oido.

Y cuando alguna vez se extinguen, procuro recordarlos inmediatamente.

Me parece que entre ellos oigo las palabras cariñosas de mi madre.

En la vida todos son fragmentos.

Este artículo no le juzgueis como otra cosa.

EDUARDO DE PALACIO.

ANUNCIOS.

AMA DE CRIA.—EN LA PLAZA DE LA LEÑA, NÚM. 9, PORTERÍA, dan razon de una que desea colocarse para casa de los padres. Tiene personas que la abonen. 561—2

COMPANÍA DEL FERRO-CARRIL DE TUDELA Á BILBAO.—EL Director tiene el honor de participar á los tenedores de obligaciones y resíduos emitidos por esta empresa, que el semestre que vence el 1.º de Octubre próximo será pagado

En Bilbao por la Caja de la compañía.

En Madrid por los Sres. Bayo, Mora y compañía. En París por los señores Abarca, Uribarren y Goquel. En Lóndres por los Sres. C. de Murrieta y compañía al tenor de las notas 2.º y 4.ª insertas en las mismas obligaciones.

Bilbao 29 de Agosto de 1867.—El Director, Luis de Torres Vildósola.

594

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA GACETA.

DIA 3.

Benavente.—Sr. Juez de primera instancia; inserto el anuncio referente á citacion de Manuel Virosta Fernandez, núm. 567.

Marbella.—Sr. Juez de primera instancia; id. id. devolucion de fianza al Registrador de la Propiedad D. Antonio Casanova y Solís, núm. 566.

Valladolid.—Sr. Juez de primera instancia; id. id. citando á María Montalejo Hernandez, núm. 568.

Ortigueira.—Sr. Juez de paz; id. id. expediente á gestion de Doña María Manuela Marqués, cuyo importe de 120 rs. satisfará oportunamente, número 569.

Torreçilla.—Sr. Juez de primera instancia; id. id. cesando en el cargo de Registrador de la Propiedad el Licenciado D. Bernardo España y Puerta, número 570.

Marina.—Sr. Auditor; id. id. citando á D. Julian Martinez Diez, número 571.

Congreso.—Sr. Juez de primera instancia; id. id. id. á un sugeto nombrado Bernardo, cuyo importe de 80 rs. satisfará oportunamente, número 573.

Buenavista.—Sr. Juez de primera instancia del distrito; id. id. id. á Felipe Arias Fernandez, núm. 574.

Congreso.—Sr. Juez de primera instancia del distrito; id. id. id. á Aniceto Sainz Sierra, núm. 575.

Liérganes (Santander).—Sr. Alcalde constitucional; id. id. vacante de Médico titular, núm. 576.

SANTOS DEL DIA.

Nuestra Señora de la Consolacion, y Santas Cándida y Rosalia, vírgenes.
Cuarenta Horas en la iglesia del Hospital general.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 3 de Setiembre de 1867.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° en milímetros	TEMPERATURA EN GRADOS		Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
		Reaumur.	Centígrados.		
6 de la m.	709,29	14°,6	18°,2	O.....	Nubes.
9 de la m.	709,72	18°,4	23°,0	N.....	Cubierto.
12 del día..	709,39	20°,3	25°,4	O.....	Casi cubierto.
3 de la t..	708,49	14°,0	17°,5	E.....	Cubierto.
6 de la t..	707,47	14°,6	18°,2	E.....	Idem.
9 de la n..	708,42	12°,6	15°,7	E.....	Lluve aun.

Temperatura máxima del día.....	22°,6	28°,3
Temperatura máxima al sol.....	27°,0	33°,7
Temperatura mínima del día.....	13°,5	16°,9

Evaporacion en las 24 horas.....	5,3 milímetros.
Lluvia en id. id.....	6,1

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 3 de Setiembre de 1867.

LOCALIDADES.	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
Bilbao.....	761,2	22,7	S. E.	V.° fte.	Cubierto...	Tranq.
Oviedo.....	763,7	18,7	N. E.	»	Idem.....	»
Coruña.....	759,8	19,0	E.	Brisa.	Idem.....	Bella.
Santiago.....	763,5	17,1	S.	Idem.	Nubes.....	»
Oporto (2)...	765,3	19,1	N. O.	Calma.	Cubierto...	Bella.
Lisboa (2)...	764,8	18,2	N. N. O.	Brisa.	Nubes.....	»
Badajoz.....	755,8	24,0	S.	Idem.	Idem.....	»
San Fern.°, á 7	765,6	22,7	N. E.	Idem.	Casi cub.°.	Olcaje.
Sevilla.....	765,7	28,3	S.	Idem.	Nubes.....	»
Tarifa.....	762,9	25,4	E.	Idem.	Idem.....	Tranq.
Granada.....	767,1	24,5	S. O.	Idem.	Idem.....	»
Alicante.....	765,0	28,4	E.	Idem.	Alg.° nube.	Tranq.
Murcia.....	766,8	17,5	N. N. E.	Idem.	Nubes.....	»
Valencia.....	765,5	28,0	S.	Idem.	Despejado..	»
Palma (2)...	765,5	26,4	N.	Calma.	Cubierto...	Tranq.
Barcelona.....	764,7	24,6	O.	Idem.	Idem.....	Idem..
Zaragoza.....	761,1	22,3	S. E.	Idem.	Nubes.....	»
Soria.....	760,9	22,1	S. O.	Brisa.	Idem.....	»
Búrgos.....	768,2	19,8	S.	Idem.	Cubierto...	»
Valladolid...	766,0	19,6	S.	Idem.	Casi cub.°.	»
Salamanca...	765,0	19,0	S.	Calma.	Cubierto...	»
Madrid.....	764,6	23,0	N.	Idem.	Idem.....	»
Ciudad-Real..	766,2	25,0	S. O.	Brisa.	Despejado..	»
Albacete.....	765,0	24,8	E. N. E.	Idem.	Idem.....	»
Brest, á las 7.	761,4	19,0	E. S. E.	Calma.	Nubes.....	Bella.
Bayona id....	762,0	23,0	S. E.	Brisa.	Cirrus.....	Tranq.
Cette id.....	766,2	24,0	N.	Idem.	Bruma.....	Idem.
Marsella id...	765,6	21,8	N. E.	Idem.	Nubes.....	Bella.

DIRECCION GENERAL DE TELÉGRAFOS.

Segun los partes recibidos, ayer ha llovido en Córdoba, Leon, Oviedo, Palencia, San Sebastian, Segovia, Soria, Teruel y Toledo.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en el día de ayer por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

- 9.542 arrobas de trigo.
- 636 idem de harina.
- 5.438 idem de carbon.
- 120 vacas, que componen 46.299 libras de peso.
- 761 carneros, que hacen 17.508 libras de id.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR.

- Carne de vaca, de 3,300 á 3,900 escudos arroba, y de 0,212 á 0,260 escudos libra.
- Idem de carnero, de 0,212 á 0,284 escudos libra.
- Idem de ternera, de 0,400 á 0,600 escudos libra.

- Tocino añejo, de 0,284 á 0,306 escudos libra.
- Jamon, de 0,500 á 0,700 escudos libra.
- Accite, de 6,900 á 7 escudos arroba, y de 0,236 á 0,260 escudos libra.
- Vino, de 4 á 4,600 escudos arroba, y de 0,118 á 0,160 escudos cuartillo.
- Pan de dos libras, de 0,160 á 0,190 escudos.
- Garbanzos, de 5 á 6,600 escudos arroba, y de 0,184 á 0,290 escudos libra.
- Judias, de 2,400 á 2,800 escudos arroba, y de 0,096 á 0,166 escudos libra.
- Arroz, de 3 á 3,400 escudos arroba, y de 0,118 á 0,166 escudos libra.
- Lentejas, de 1,600 á 2 escudos arroba, y de 0,096 á 0,118 escudos libra.
- Carbon, de 0,600 á 0,700 escudos arroba.
- Jabon, de 5,700 á 6,500 escudos arroba, y de 0,212 á 0,236 escudos libra.
- Patatas, de 0,450 á 0,500 escudos arroba, y de 0,024 á 0,036 escudos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL DIA DE HOY.

- Cebada, de 2,400 á 2,700 escudos fanega.
- Trigo vendido..... 2,360 fanegas.
- Precio medio..... 6,267 escudos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.
Madrid 3 de Setiembre de 1867.—El Alcalde interino, C. el Conde de Torneo.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 3 de Setiembre de 1867.

FONDOS PÚBLICOS.

- Titulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 31-70, 80, 75 y 80; á plazo, 31-90 y 85 fin cor. vol.
- Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 30-95.
- Deuda amortizable de primera clase, publicado, 31-00; no publicado, 31-25 d.
- Idem id. de segunda id.: publicado, 12-50.
- Material del Tesoro preferente con interés, no publicado, 98-00.
- Idem no preferente con interés, id., 98-00.
- Deuda del personal, id., 19-60 p.
- Billetes hipotecarios del Banco de España, publicado, 96-70.
- Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual, emision de 1.° de Abril de 1850, de á 2.000 rs., no publicado, 85-00 d.
- Idem id. de 1.° de Junio de 1851, de á 2.000 rs., id., 81-60 d.
- Idem id. de 1.° de Julio de 1856, de á 2.000 rs., id., 71-50 p.
- Idem del Canal de Isabel II, de á 1.000 rs., 8 por 100 anual, id., par d.
- Obligaciones generales por ferro-carriles, de á 2.000 rs., publicado, 63-90.
- Idem id. (nuevas) de á 2.000 rs., no publicado, 63-00 d.
- Idem id., de á 20.000 rs., publicado, 63-60.
- Acciones del Banco de España, no publicado, 136-00 d.

CAMBIOS.

- Londres á 90 dias fecha, 49-80 d.
- Paris á 8 dias vista, 5-18 d.

PLAZAS DEL REINO.

	Daño.	Beneficio.		Daño.	Beneficio.
Albacete.....	1/2	»	Lugo.....	3/4	»
Alicante.....	»	1/8	Málaga.....	par.	»
Almería.....	par.	»	Murcia.....	par d.	»
Avila.....	1/2	»	Orense.....	1	»
Badajoz.....	par d.	»	Oviedo.....	par d.	»
Barcelona.....	»	3/4	Palencia.....	»	1/8 d.
Bilbao.....	»	1/4	Pamplona...	par.	»
Búrgos.....	par.	»	Pontevedra...	par.	»
Cáceres.....	par.	»	Salamanca...	3/4	»
Cádiz.....	»	1/4	San Sebastian.	»	1/4 d.
Castellon.....	»	1/4	Santander.....	»	1/2
Ciudad-Real..	par.	»	Santiago.....	par.	»
Córdoba.....	»	1/8 p.	Segovia.....	par.	»
Coruña.....	par.	»	Sevilla.....	»	1/4 d.
Cuenca.....	1/2	»	Soria.....	»	»
Gerona.....	par.	»	Tarragona...	»	»
Granada.....	1/4	»	Teruel.....	par d.	»
Guadalajara...	par.	»	Toledo.....	1/4 d.	»
Huelva.....	1/4	»	Valencia.....	par.	»
Huesca.....	»	1/4 p.	Valladolid...	»	1/8
Jaen.....	par.	»	Vitoria.....	par.	»
Leon.....	par.	»	Zamora.....	1/2 p.	»
Lérida.....	»	1/4	Zaragoza...	par.	»
Logroño.....	par.	»			

BOLSAS EXTRANJERAS.

- Londres 31 de Agosto. — Consolidados, 94 5/8 á 94 3/4.—Diferido español, 30 1/2 á 31 1/2.
- Paris 31 de Agosto.—Interior español, 30 3/4.—Diferido, 31.

ESPECTACULOS.

CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las ocho y media de la noche 103.ª funcion de abono, tercer turno de tres y tercero de cuatro.—Variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

CAMPOS ELÍSEOS.—Hoy no hay funcion.—Mañana se verificará el 34 concierto del Sr. Barbieri.

IMPRESA DE JULIAN PEÑA,
CALLE DE RELADORES, NÚM. 13.